

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN

TABLAS DE EQUIVALENCIA DE ARTICULADO

- **TEXTO REFUNDIDO – LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN**
- **LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN – TEXTO REFUNDIDO**

JULIO 2014

**TABLA DE EQUIVALENCIAS TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN – LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN**

TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	TÍTULO PRELIMINAR			
	CAPÍTULO I. Disposiciones generales		CAPÍTULO I. Disposiciones generales	Sin alternaciones
1	Objeto	1	Objeto	Sin alternaciones
2	Función pública	2	Función pública	Sin alternaciones
3	Principios	8	Principios	El contenido se corresponde con el anterior artículo 8
4	Objetivos	9	Objetivos	En el artículo 4.1.j) refundido, se establece una redacción conforme con la nueva legislación básica (Ley 8/2013) y mejorada (“Fomento de la rehabilitación de los espacios y la edificación construida”), pues no se concretaban los espacios afectados y, en cambio, se utilizaba una expresión redundante para la edificación, que siempre será construida. Así, de acuerdo con el empleo de infinitivos en el resto de los apartados, en el precepto se establece: “Fomentar la rehabilitación de los edificios, y la regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes”
	CAPÍTULO II. Organización y competencias		CAPÍTULO II. Organización	Se modifica la rúbrica para clarificar el contenido del Capítulo
5	Administración de la Comunidad Autónoma	3	Órganos urbanísticos activos de la Administración de la Comunidad Autónoma	No se modifica la redacción vigente, pero se sustituye el anterior título (“Órganos urbanísticos activos de la Administración de la Comunidad Autónoma”), que obligaba a rotular el siguiente precepto como referido a unos órganos consultivos que también son activos (los CPU). Ahora figura “Administración de la Comunidad Autónoma”.
6	Consejos Provinciales de Urbanismo	4	Órganos urbanísticos consultivos y de participación de la Administración de la Comunidad Autónoma	No se modifica la redacción vigente, pero se da más directa y clara rotulación del contenido del artículo anteriormente rotulado “Órganos urbanísticos consultivos y de participación de la Administración de la Comunidad Autónoma” sin tener en cuenta que los CPU no sólo cumplen funciones consultivas, sino también activas. Ahora directamente se dice “Consejos Provinciales de Urbanismo”.
7	Provincias y Comarcas	5	Provincias y Comarcas	En el apartado tercero se reproduce textualmente la disposición adicional decimosexta de la LUA tras la Ley 4/2013.
8	Municipios	6	Municipios	El contenido se corresponde con el anterior artículo 6
9	Sociedades urbanísticas	7	Sociedades urbanísticas	En el apartado primero se introduce el inciso final, según la redacción sugerida por el dictamen del Consejo Consultivo, “y observando en todo caso lo dispuesto por la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.” para adaptarse al contenido de la “Disposición Adicional Novena. Redimensionamiento del sector público local” de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
	TÍTULO PRIMERO. Régimen urbanístico del suelo		TÍTULO PRIMERO. Régimen urbanístico del suelo	



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	CAPÍTULO I. Situaciones, clases y categorías del suelo		CAPÍTULO I. Disposiciones generales	Para facilitar la comprensión del texto, en el título I se suprime el capítulo I ("Disposiciones generales") que, pese a su rótulo, no se refería a todos los contenidos del título. Así, los antiguos capítulos I y II forman un nuevo capítulo I referido a "Situaciones, clases y categorías del suelo".
	Sección 1. ^a Disposiciones generales			Se incorpora esta Sección como consecuencia de la refundición anteriormente explicada
10	Régimen del suelo	10	Régimen del suelo	En el artículo 10.1 refundido, se mejora la redacción a fin de permitir el entendimiento del precepto, que en la versión anterior decía: "El régimen urbanístico del suelo será el establecido en..., de acuerdo con la situación básica en que se encuentren el suelo, la clasificación y la calificación urbanística de los predios". Sin embargo, únicamente el suelo puede encontrarse en una situación básica (de rural o urbanizado), por lo que ha de entenderse que el legislador se refiere a las situaciones básicas y, además, a la clasificación y calificación del suelo. En consecuencia, el precepto refundido termina estableciendo: "...de acuerdo con la situación básica en que se encuentre el suelo, y la clasificación y la calificación urbanística de los predios".
11	Clasificación y categorías	11	Clasificación y categorías	Sin alteraciones
	Sección 2. ^a Suelo urbano		Sección 2. ^a Suelo urbano	Sin alteraciones
12	Concepto	12	Concepto	Sin alteraciones
13	Categorías	13	Categorías	Sin alteraciones
14	Solar	14	Solar	En el artículo 14.1.a) refundido, se sustituye "alumbrado" por "así como de alumbrado público", pues dado que el artículo 12.a) incluye el suministro de energía eléctrica, ha de entenderse que el legislador quiere hacer referencia al alumbrado público, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora en la definición legal del solar.
	Sección 3. ^a Suelo urbanizable		Sección 3. ^a Suelo urbanizable	
15	Concepto y categorías	15/16	Concepto/ Categorías	En el artículo 15 refundido, se incluyen en un solo artículo los anteriores artículos 15 ("Concepto") y 16 ("Categorías") buscando ofrecer, para el suelo urbanizable, la misma sistemática que se emplea para el suelo no urbanizable en el artículo siguiente.
	Sección 4. ^a Suelo no urbanizable		Sección 4. ^a Suelo no urbanizable	
16	Concepto y categorías	17	Concepto y categorías	En el artículo 16.1.a) refundido, se aclara el precepto simplificando su redacción, que resulta complicada por dos razones: a) literalmente la frase "mediante la dotación de servicios urbanísticos suficientes" podría referirse, en vez de a la "transformación", al "suelo preservado", lo que determinaría una insólita urbanización del suelo no urbanizable; y b) asimismo la frase "que deberá incluir los terrenos excluidos de dicha transformación" podría entenderse de manera que identificara una parte del suelo preservado, que sería así algo más que el determinado en la legislación y los instrumentos de planificación territorial, lo que dejaría sin sentido las sucesivas letras del precepto. En consecuencia, se suprimen ambas frases entrecorilladas. En el artículo 16.2 refundido, de conformidad con el rótulo del artículo, se mencionan las dos categorías que son reguladas a continuación en los artículos 17 y 18.
17	Suelo no urbanizable genérico	18	Suelo no urbanizable genérico	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 18 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
18	Suelo no urbanizable especial	19	Suelo no urbanizable especial	En el artículo 18 refundido, se aclara el precepto, cuya redacción podía inducir a interpretar que las exigencias (“cuando el plan general les reconozca este carácter siempre y cuando los valores en ellos concurrentes se hayan puesto de manifiesto en un instrumento de planificación ambiental, territorial o cultural”) se referían a todos los supuestos [letras a), b) y c)], siendo así que solo tienen sentido circunscritas a la letra c). El legislador ha pretendido, por tanto, condicionar la potestad municipal de incluir el suelo no urbanizable en la categoría especial, exigiendo que los valores apreciados por el planeamiento urbanístico municipal se hayan puesto de manifiesto en un instrumento de planificación ambiental, territorial o cultural.
	CAPÍTULO II. Estatuto urbanístico de la ciudadanía		CAPÍTULO III. Estatuto urbanístico de la ciudadanía	
19	Derechos del ciudadano	20	Derechos de los ciudadanos	
	Deberes del ciudadano	21	Deberes de los ciudadanos	
20	Deberes del ciudadano	21	Deberes de los ciudadanos	
21	Participación	36	Fomento, voluntariedad y colaboración	Entendiendo que la participación forma parte del estatuto urbanístico de la ciudadanía, se han trasladado al capítulo II del título I los antiguos artículos 36 y 37, que pasan a ser los artículos 21 y 22 refundidos. De esta manera también se simplifica la sistemática de ley permitiendo visualizar más claramente sus contenidos. No se modifica la redacción vigente pero se simplifica la rúbrica.
22	Entidades urbanísticas colaboradoras	37	Entidades urbanísticas colaboradoras	Entendiendo que la participación forma parte del estatuto urbanístico de la ciudadanía, se han trasladado al capítulo II del título I los antiguos artículos 36 y 37, que pasan a ser los artículos 21 y 22 refundidos. De esta manera también se simplifica la sistemática de ley permitiendo visualizar más claramente sus contenidos. El artículo 22.3 refundido procede de la anterior disposición adicional décima de la LUA.
	CAPÍTULO III. Libertad de empresa y actividad urbanística		CAPÍTULO IV. Libertad de empresa y actividad urbanística	
23	Derecho a formular planes	22	Planeamiento	En el artículo 23 refundido, se mejora el rótulo de conformidad con su contenido, pasando de “Planeamiento” a “Derecho a formular planes”.
24	Derecho a promover la urbanización	23	Promoción y atribución de la actividad de urbanización	En el artículo 24 refundido, se simplifica el rótulo de conformidad con su contenido, pasando de “Promoción y atribución de la actividad de la urbanización” a “Derecho a promover la urbanización”.
25	Obligaciones del promotor	24	Estatuto de la promoción del suelo urbano y urbanizable	En el artículo 25 refundido, se mejora el rótulo de conformidad con su contenido, pasando de “Estatuto de la promoción en suelo urbano y urbanizable delimitado” a “Obligaciones del promotor”.
26	Consulta para la promoción del suelo urbanizable no delimitado	25	Consulta para la promoción del suelo urbanizable no delimitado	En el artículo 26.1 refundido, dado que, en el precepto, no se ha hablado antes de la memoria, se precisa que se trata de “La memoria que a tal efecto se presente...”, buscando facilitar su aplicación.
27	Cédula urbanística	260bis	Cédula urbanística	El artículo 27 refundido procede del artículo 260 bis introducido por la Ley 4/2013.
	CAPÍTULO IV. Régimen estatutario de la propiedad del suelo		CAPÍTULO V. Régimen estatutario de la propiedad del suelo	
	Sección 1.ª Contenido general		Sección 1.ª Contenido general	
28	Facultades de uso, disfrute y disposición	26	Facultades de uso, disfrute y disposición.	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 26 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
29	De la facultad de edificar	27	De la facultad de edificar	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 27 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
30	Derecho a participar en actuaciones integradas	34	Derecho a participar en actuaciones de urbanización	En el título I, capítulo IV, sección 1ª refundida, con la finalidad de evitar una excesiva dispersión, se incluyen los antiguos artículos 34 y 35 de la LUA, que formaban las secciones 3ª y 4ª rotuladas igual que los preceptos. En este caso se altera la rúbrica de forma que exprese claramente el contenido.
31	Deberes	35	Deberes	En el título I, capítulo IV, sección 1ª refundida, con la finalidad de evitar una excesiva dispersión, se incluyen los antiguos artículos 34 y 35 de la LUA, que formaban las secciones 3ª y 4ª rotuladas igual que los preceptos.
	Sección 2ª. Contenido particular en función de la clase de suelo		Sección 2ª. Contenido particular en función de la clase de suelo	En el título I, capítulo IV, sección 2ª refundida, se da un rótulo más expresivo del contenido de la sección, anteriormente llamada "Derecho y deber de edificar", pasando a ser "Contenido particular en función de la clase de suelo", más acorde con su contenido y con la expresa modificación de dicha rúbrica impuesta por el artículo 20 de la Ley de Reforma 4/2013.
32	Régimen del suelo urbanizable delimitado	28	Régimen del suelo urbanizable delimitado	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 28 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
33	Régimen del suelo urbanizable no delimitado	29	Régimen del suelo urbanizable no delimitado	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 29 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
34	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico	30	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 30 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
35	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico mediante autorización especial	31	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico mediante autorización especial	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 31 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
36	Procedimiento para la autorización especial	32	Procedimiento para la autorización especial	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 32 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
37	Régimen del suelo no urbanizable especial	33	Régimen del suelo no urbanizable especial	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 33 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	TÍTULO SEGUNDO. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO		TÍTULO SEGUNDO. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
	CAPÍTULO I. Plan general de ordenación urbana		CAPÍTULO I. Plan general de ordenación urbana	
	Sección 1.ª Contenido		Sección 1.ª Contenido	Sin alternaciones
38	Concepto	38	Concepto	Sin alternaciones
39	Modelos de evolución urbana y ocupación del territorio	39	Modelos de evolución urbana y ocupación del territorio	Sin alternaciones
40	Ordenación estructural	40	Ordenación estructural	Sin alternaciones
41	Ordenación pormenorizada en suelo urbano consolidado	41	Ordenación pormenorizada en suelo urbano consolidado	Sin alternaciones



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
42	Ordenación pormenorizada en suelo urbano no consolidado	42	Ordenación pormenorizada en suelo urbano no consolidado	Sin alternaciones
43	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable delimitado	43	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable delimitado	Sin alternaciones
44	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable no delimitado	44	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable no delimitado	Sin alternaciones
45	Concepto y criterios de delimitación de sectores	45	Concepto y criterios de delimitación de sectores	Sin alternaciones
46	Ordenación pormenorizada en suelo no urbanizable	46	Ordenación pormenorizada en suelo no urbanizable	<p>En el artículo 46.4 refundido, se sustituye “en la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón” por “en la legislación reguladora de los mismos”. En el momento en que se redacta el texto refundido, se encuentra en tramitación el proyecto de Ley de modificación de la LOTA, que ha de incluir la regulación íntegra de los planes y proyectos de interés general de Aragón. Mientras tanto, a fin de evitar vacíos legislativos, se conserva la regulación de los mismos contenida en los artículos 87 a 99 de la LUA de 2009, tal y como se prevé en la disposición derogatoria cuarta de este TRLUA. De ahí que, para evitar confusiones, sea preferible cambiar la referencia del precepto anotado al régimen de los planes y proyectos de interés general contenido “en la LOTA” por “en la legislación reguladora de los mismos”.</p>
47	Documentación	47	Documentación	<p>En el apartado primero, se produce un cambio de denominación motivado por la entrada en vigor de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de ámbito estatal, a cuyas determinaciones y denominaciones de los documentos ambientales que deben acompañar a los instrumentos de planeamiento urbanístico, se adapta el Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.</p> <p>En el apartado segundo, se añade “todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1.d)”, buscando coherencia con la reforma del art. 40.1.d) refundido llevada a cabo por la Ley 4/2013.</p>
	Sección 2. ^a Procedimiento		Sección 2. ^a Procedimiento	Sin alternaciones
48	Procedimiento municipal	48	Procedimiento municipal	<p>En los apartados quinto y sexto, se sustituyen la referencias a concretos artículos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, por la remisión mas genérica a la “legislación autonómica de evaluación ambiental”, evitando problemas derivados de cambios en la legislación remitida, si bien se procura la mayor precisión posible en la redacción de esta remisión genérica, de acuerdo con las recomendaciones del dictamen del Consejo Consultivo</p> <p>En los apartados segundo, tercero, quinto y sexto, se sustituyen las denominaciones de los documentos y tramites medioambientales por las nuevas denominaciones vigentes tras la entrada en vigor de la Ley estatal básica Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y que se incorporan asimismo al Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, actualmente en tramitación.</p>
49	Aprobación definitiva	49	Aprobación definitiva	Sin alternaciones
50	Aprobación parcial	50	Aprobación parcial	Sin alternaciones



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	Capítulo II Planes parciales		Capítulo II Planes parciales	Sin alternaciones
	Sección 1ª. Contenido		Sección 1ª. Contenido	Sin alternaciones
51	Objeto	51	Objeto	Sin alternaciones
52	Determinaciones	52	Determinaciones	Sin alternaciones
53	Densidad y edificabilidad	53	Densidad y edificabilidad	Sin alternaciones
54	Módulos de reserva	54	Módulos de reserva	Sin alternaciones
55	Documentación	55	Documentación	En el apartado g) se produce un cambio de denominación motivado por la entrada en vigor de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de ámbito estatal, a cuyas determinaciones y denominaciones de los documentos ambientales que deben acompañar a los instrumentos de planeamiento urbanístico, se adapta el Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
	Sección 2ª. Procedimiento de iniciativa municipal		Sección 2ª. Procedimiento de iniciativa municipal	Sin alternaciones
56	Formulación	56	Formulación	Sin alternaciones
57	Procedimiento	57	Procedimiento	En el apartado quinto se sustituyen la referencias a concretos artículos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, por la remisión mas genérica a la "legislación autonómica sobre evaluación ambiental", evitando problemas derivados de cambios en la legislación remitida, si bien se procura la mayor precisión posible en la redacción de esta remisión genérica, de acuerdo con las recomendaciones del dictamen del Consejo Consultivo En el apartado segundo, se sustituyen las denominaciones de los procedimientos, documentos y trámites medioambientales por las nuevas denominaciones vigentes tras la entrada en vigor de la Ley estatal básica Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y que se incorporan asimismo al Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, actualmente en tramitación.
58	Formulación	58	Formulación	Sin alternaciones
59	Documentación	59	Documentación	Sin alternaciones
60	Procedimiento	60	Procedimiento	En el apartado segundo, letras b) y c), se sustituyen las denominaciones de los procedimientos, documentos y tramites medioambientales por las nuevas denominaciones vigentes tras la entrada en vigor de la Ley estatal básica Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y que se incorporan asimismo al Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, actualmente en tramitación.
	CAPÍTULO III. Planes Especiales		CAPÍTULO III. Planes Especiales	Sin alternaciones
61	Contenido	61	Contenido	Sin alternaciones
62	Planes independientes	62	Planes independientes	Sin alternaciones
63	Desarrollo de directrices territoriales	63	Desarrollo de directrices territoriales	Sin alternaciones
64	Desarrollo del plan general	64	Desarrollo del plan general	Sin alternaciones
65	Planes especiales de reforma interior	65	Planes especiales de reforma interior	Sin alternaciones
66	Conjuntos de interés cultural	66	Conjuntos de interés cultural	Sin alternaciones



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	CAPÍTULO IV. Otros instrumentos de ordenación urbanística		CAPÍTULO IV. Otros instrumentos de ordenación urbanística	Sin alternaciones
	Sección 1ª. Estudios de detalle		Sección 1ª. Estudios de detalle	Sin alternaciones
67	Contenido	67	Contenido	Sin alternaciones
68	Procedimiento	68	Procedimiento	Sin alternaciones
	Sección 2ª. Ordenanzas de edificación y urbanización		Sección 2ª. Ordenanzas de edificación y urbanización	
69	Contenido y procedimiento	69	Ordenanzas de edificación	Cambio en la rúbrica. Se evita la reiteración con la denominación de la Sección y se concreta con más claridad el contenido del artículo, el cual no sufre alteraciones.
70	Objeto	69bis	La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general	En los artículos 70-76 refundidos, se ha procedido a articular el contenido del artículo 69 bis de la LUA de 2009, que fue incorporado por la Ley de Reforma 4/2013, todo ello a fin de facilitar la aplicación de la normativa correspondiente. Téngase en cuenta que la regulación de las delimitaciones del suelo urbano se había introducido, con igual contenido que el aquí reproducido, como disposición adicional 14ª de la LUA por la Ley de Medidas 3/2012. El artículo 70.1 refundido procede del apartado 1 del artículo 69 bis de la LUA tras la Ley de Reforma 4/2013. El artículo 70.2 refundido procede del apartado 11 del artículo 69 bis de la LUA tras la Ley de Reforma 4/2013.
71	Contenido mínimo	69bis	La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general	En los artículos 70-76 refundidos, se ha procedido a articular el contenido del artículo 69 bis de la LUA de 2009, que fue incorporado por la Ley de Reforma 4/2013, todo ello a fin de facilitar la aplicación de la normativa correspondiente. Téngase en cuenta que la regulación de las delimitaciones del suelo urbano se había introducido, con igual contenido que el aquí reproducido, como disposición adicional 14ª de la LUA por la Ley de Medidas 3/2012.
72	Contenido complementario	69bis	La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general	En los artículos 70-76 refundidos, se ha procedido a articular el contenido del artículo 69 bis de la LUA de 2009, que fue incorporado por la Ley de Reforma 4/2013, todo ello a fin de facilitar la aplicación de la normativa correspondiente. Téngase en cuenta que la regulación de las delimitaciones del suelo urbano se había introducido, con igual contenido que el aquí reproducido, como disposición adicional 14ª de la LUA por la Ley de Medidas 3/2012.
73	Documentación	69bis	La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general	En el artículo 73.3 refundido, se aclara que la potestad del Gobierno de modificar el contenido documental de las delimitaciones de suelo urbano ha de ejercerse por vía reglamentaria y limitarse a los documentos y parámetros del artículo directamente concernidos. En todo caso, procede del apartado 12 del artículo 69 bis de la LUA tras Ley de Reforma 4/2013.
74	Procedimiento	69bis	La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general	El artículo 74.4 refundido procede del apartado 11 del artículo 69 bis de la LUA tras la Ley de Reforma 4/2013.
75	Delimitaciones de iniciativa comarcal y autonómica	69bis	La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general	En los artículos 70-76 refundidos, se ha procedido a articular el contenido del artículo 69 bis de la LUA de 2009, que fue incorporado por la Ley de Reforma 4/2013, todo ello a fin de facilitar la aplicación de la normativa correspondiente. Téngase en cuenta que la regulación de las delimitaciones del suelo urbano se había introducido, con igual contenido que el aquí reproducido, como disposición adicional 14ª de la LUA por la Ley de Medidas 3/2012.
76	Modificación	69bis		El artículo 76.1 refundido procede del <u>apartado 10 y del último párrafo del apartado 11</u> del artículo 69 bis de la LUA tras la Ley de Reforma 4/2013.
	CAPÍTULO V. Disposiciones comunes		CAPÍTULO V. Disposiciones comunes.	



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	Sección 1. ^a Suspensión de licencias		Sección 1. ^a Suspensión de licencias	
77	Supuestos	70	Supuestos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 70 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
78	Plazos	71	Plazos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 71 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 2. ^a . Efectos		Sección 2. ^a Efectos	
79	Obligatoriedad	72	Obligatoriedad	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 72 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
80	Ejecutividad	73	Ejecutividad	En el apartado segundo, letras b) y c), se sustituyen las denominaciones de los procedimientos, documentos y tramites medioambientales por las nuevas denominaciones vigentes tras la entrada en vigor de la Ley estatal básica Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y que se incorporan asimismo al Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, actualmente en tramitación.
81	Legitimidad de expropiaciones	74	Legitimación de expropiaciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 74 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
82	Edificios fuera de ordenación	75	Edificios fuera de ordenación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 75 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 3. ^a . Vigencia y alteración		Sección 3. ^a . Vigencia y alteración	
83	Régimen general	76	Régimen general	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 76 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
84	Revisión	77	Revisión	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 77 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
85	Modificaciones aisladas	78	Procedimiento de modificación	Cambio en la rúbrica que pasa de denominarse "procedimiento de modificación" a "modificaciones aisladas", concretando mejor su contenido. El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 78 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013. El apartado primero se sustituye la referencias a concretos artículos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, por la remisión mas genérica a la "legislación ambiental", evitando problemas derivados de cambios en la legislación remitida.
86	Requisitos especiales	79	Requisitos especiales	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 79 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013. El artículo 86.8 refundido procede de la disposición adicional duodécima introducida en la LUA de 2009 por la Ley 4/2013. Se incluye aquí para facilitar su aplicación.
87	Modificaciones dotacionales	80	Modificaciones dotacionales	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 80 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 4. ^a . Documentos refundidos de planeamiento		Sección 4. ^a . Documentos refundidos de planeamiento	
88	Régimen	81	Documentos refundidos de planeamiento	Se modifica la rúbrica para evitar la reiteración con la propia de la Sección. El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 81 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	TÍTULO TERCERO. Instrumentos de política urbanística y de suelo		TÍTULO TERCERO. Instrumentos de política urbanística y de suelo	
	CAPÍTULO I. Diretriz especial de urbanismo		CAPÍTULO I. Diretriz especial de urbanismo	
89	Objeto	82	Objeto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 82 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
90	Marco normativo de referencia	83	Marco normativo de referencia	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 83 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
91	Marco normativo subsidiario	84	Marco normativo subsidiario	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 84 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
92	Procedimiento y efectos	85	Procedimiento y efectos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 85 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	CAPÍTULO II. Sistema de información urbanística de Aragón		CAPÍTULO II. Sistema de información urbanística de Aragón	
93	Contenido	86	Contenido	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 86 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO III. Programas de coordinación del planeamiento urbanístico		CAPÍTULO IV. Programas de coordinación del planeamiento urbanístico	
94	Objeto	100	Objeto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 100 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
95	Determinaciones	101	Determinaciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 101 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
96	Procedimiento	102	Procedimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 102 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO IV. Norma técnica de planeamiento		CAPÍTULO V. Norma técnica de planeamiento	
97	Objeto	103	Objeto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 103 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
98	Contenido	104	Contenido	En la letra f) se sustituye la denominación del documento ambiental citado por la nueva denominación vigente tras la entrada en vigor de la Ley estatal básica Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y que se incorpora asimismo al Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, actualmente en tramitación.
99	Procedimiento y efectos	105	Procedimiento y efectos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 105 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO V. Convenios urbanísticos		CAPÍTULO V. Convenios urbanísticos	
100	Objeto	106	Objeto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 106 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
101	Convenios de planeamiento	107	Convenios de planeamiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 107 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
102	Convenios de gestión	108	Convenios de gestión	En el artículo 102 refundido se ha suprimido el original apartado 3. El artículo es transcripción del artículo 108 de la LUA tras la Ley de Reforma 4/2013, que dio nueva redacción al apartado 2 exigiendo en su letra a) la valoración pericial del aprovechamiento en relación con los convenios en los que se establezcan condiciones para el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento. Pues bien, la supresión del contenido del apartado 3 se debe a que ya está establecida con carácter más general la valoración pericial en el apartado 2 por lo que resultaría innecesario y perturbador reiterarla en el caso concreto de ese antiguo apartado 3.
	CAPÍTULO VI. Patrimonios públicos del suelo		CAPÍTULO VII. Patrimonios públicos del suelo	
	Sección 1ª. Disposiciones generales		Sección 1ª. Disposiciones generales	
103	Constitución	110	Constitución	En el artículo 103.2 refundido, se incluye el contenido de antigua la disposición adicional novena de la LUA.
104	Bienes integrantes	111	Bienes integrantes	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 111 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
105	Destino	1112	Destino	Se añade un nuevo apartado 5 para incluir entre los destinos de los patrimonios públicos de suelo, el excepcionalmente previsto en el art. 39.5 TRLS2008 (tras su modificación por la DF 4ª de la Ley 27/2013), que permite destinar el patrimonio municipal del suelo a reducir la deuda comercial y financiera del respectivo municipio con arreglo a ciertos requisitos y con reposición del importe en el plazo máximo de 10 años.
106	Reservas de terrenos	113	Reservas de terrenos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 113 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	Sección 2ª. Disposición		Sección 2ª. Disposición	
107	Supuestos	114	Supuestos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 114 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
108	Licitación por pluralidad de criterios	115	Cesión onerosa por licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios	Cambio de rúbrica. Se elimina la reiteración en todas las rúbricas a "cesión"; se considera más acorde con el contenido, el cual se corresponde, sin alteraciones, con el artículo 115 de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
109	Licitación por precio	116	Cesión onerosa mediante licitación pública con el precio como único criterio de adjudicación.	Cambio de rúbrica. Se elimina la reiteración en todas las rúbricas a "cesión"; se considera más acorde con el contenido, el cual se corresponde, sin alteraciones, con el artículo 116 de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
110	Permuta	117	Cesión onerosa mediante permuta	Cambio de rúbrica. Se elimina la reiteración en todas las rúbricas a "cesión"; se considera más acorde con el contenido, el cual se corresponde, sin alteraciones, con el artículo 117 de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
111	Adjudicación directa	118	Cesión por adjudicación directa	Cambio de rúbrica. Se elimina la reiteración en todas las rúbricas a "cesión"; se considera más acorde con el contenido, el cual se corresponde, sin alteraciones, con el artículo 118 de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
112	Cesión gratuita	119	Cesión gratuita	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 119 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
113	Derecho de superficie	120	Derecho de superficie	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 120 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO VII. Áreas de tanteo y retracto		CAPÍTULO VIII. Áreas de tanteo y retracto	
114	Objeto y contenido	121	Objeto y contenido	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 121 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
115	Procedimiento para la delimitación de las áreas	122	Procedimiento para la delimitación de las áreas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 122 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
116	Régimen del derecho de tanteo y retracto	123	Régimen del derecho de tanteo y retracto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 123 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
117	Ejercicio a favor de consorcios, empresas públicas o sociedades urbanísticas	124	Ejercicio a favor de consorcios, empresas públicas o sociedades urbanísticas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 124 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	TÍTULO CUARTO. GESTIÓN URBANÍSTICA		TÍTULO CUARTO. GESTIÓN URBANÍSTICA	
	CAPÍTULO I. Disposiciones generales		CAPÍTULO I. Disposiciones generales	
	Sección 1.ª Régimen general		Sección 1.ª Régimen general	
118	Alternativas de ejecución	125	Alternativas de ejecución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 125 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
119	Competencias	126	Competencias	En el artículo 119.2 refundido, se sustituye la referencia a “lo establecido en el capítulo III del título III” por “lo establecido en la normativa reguladora de los mismos”. En el momento en que se redacta el presente texto, se encuentra en tramitación el proyecto de Ley de modificación de la LOTA, que ha de incluir la regulación íntegra de los planes y proyectos de interés general de Aragón. Mientras tanto, a fin de evitar vacíos legislativos, se conserva la regulación de los mismos contenida en los artículos 87 a 99 de la LUA de 2009, tal y como se prevé en la disposición derogatoria cuarta de este TRLUA. De ahí que, para evitar confusiones, sea preferible cambiar la referencia del precepto al régimen de los planes y proyectos de interés general contenido en la LUA por: “la normativa reguladora de los mismos”.
120	Formas de gestión	127	Formas de gestión	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 127 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
121	Presupuestos de ejecución	128	Presupuestos de ejecución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 128 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
122	Elección de los sistemas de gestión	129	Elección de los sistemas de gestión	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 129 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
123	Recepción y conservación de las obras de urbanización Sección 2ª. Aprovechamiento urbanístico	130	Recepción y conservación de las obras de urbanización Sección 2ª. Aprovechamiento urbanístico	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 130 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
124	Definiciones	131	Definiciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 131 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
125	Aprovechamiento medio	132	Aprovechamiento medio	En el artículo 125.5.a) refundido, se añade la referencia al suelo urbanizable delimitado. Es evidente que la reforma de este precepto por la Ley 4/2013 se circunscribía a la eliminación del aprovechamiento medio de los “ámbitos resultantes de la agrupación de sectores”, que ha desaparecido de los apartados 4 y 5 del artículo. Sin embargo, en dicha reforma, por error, se eliminó también la referencia al suelo urbanizable delimitado, que es uno de los tres ámbitos (junto con la unidad de ejecución y el sector) a los que puede referirse el aprovechamiento medio, según se refleja en los párrafos 2, 3 y 4 de este artículo. De manera que, para evitar confusiones e incoherencias, se incluye la referencia al suelo urbanizable delimitado en las reglas de cálculo del aprovechamiento medio.
126	Coefficientes de homogeneización	133	Coefficientes de homogeneización	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 133 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
127	Aprovechamiento en suelo urbano	134	Aprovechamiento en suelo urbano	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 134 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
128	Aprovechamiento en suelo urbanizable	135	Aprovechamiento en suelo urbanizable	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 135 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
129	Diferencias de aprovechamiento	136	Diferencias de aprovechamiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 136 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
130	Bienes de dominio público	137	Bienes de dominio público	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 137 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO II. Actuaciones aisladas		CAPÍTULO II. Actuaciones aisladas	
131	Actuaciones aisladas	138	Actuaciones aisladas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 138 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
132	Actuaciones sobre parcelas o solares existentes	139	Actuaciones sobre parcelas o solares existentes	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 139 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
133	Actuación mediante normalización de fincas	140	Actuación mediante normalización de fincas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 140 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	CAPÍTULO III. Actuaciones integradas		CAPÍTULO III. Actuaciones integradas	
	Sección 1ª. Disposiciones generales		Sección 1ª. Disposiciones generales	
134	Modalidades	141	Modalidades	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 141 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
135	Programación	142	Programación	
136	Colaboración de los propietarios	143	Colaboración de los propietarios	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 143 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
137	Proyectos de urbanización	144	Proyectos de urbanización	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 144 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
138	Unidades de Ejecución	145	Unidades de Ejecución	En el artículo 138.1 refundido, se añade la referencia a "las actuaciones de regeneración y renovación urbanas previstas en el artículo 183", por coherencia con lo establecido en el artículo 183.2.b) refundido.
139	Cargas de urbanización	146	Cargas de urbanización	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 146 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 2ª. Reparcelación		Sección 2ª. Reparcelación	
140	Objeto	147	Objeto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 147 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
141	Reparcelación voluntaria y forzosa	148	Reparcelación voluntaria y forzosa	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 148 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
142	Contenido	149	Contenido	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 149 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
143	Exclusiones	150	Exclusiones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 150 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
144	Reparcelación económica	151	Reparcelación económica	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 151 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
145	Documentación	152	Documentación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 152 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
146	Suspensión de licencias	153	Suspensión de licencias	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 153 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
147	Procedimiento	154	Procedimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 154 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
148	Efectos	155	Efectos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 155 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 3ª. Gestión directa		Sección 3ª. Gestión directa por expropiación	En el título IV, capítulo III, la sección 3ª refunde las dos secciones anteriormente existentes, cada una de ellas para un solo artículo cuyo rótulo coincidía con el de la sección.
149	Gestión directa por expropiación	156	Gestión directa por expropiación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 156 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
150	Gestión directa por cooperación	157	Gestión directa por cooperación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 157 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 4ª. Gestión indirecta por compensación		Sección 5ª. Gestión indirecta por compensación	
151	Caracteres y plazo	158	Caracteres y plazo	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 158 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
152	Requisitos	159	Requisitos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 159 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
153	Programa de compensación	160	Programa de compensación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 160 Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
154	Procedimiento	161	Procedimiento	En la letra d) del apartado 3, se sustituye "iniciativa privada por "iniciativa privada", conforme a la corrección de error advertida por el dictamen del Consejo Consultivo
155	Personalidad y naturaleza de la junta	162	Personalidad jurídica y naturaleza de la junta	Se modifica la rúbrica a fin de que se simplifique; el contenido del artículo que, como tal, no varía respecto al artículo 162 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
156	Estatuto de la junta y relación con la Administración	163	Estatuto de la junta de compensación y relación con la Administración	Se modifica la rúbrica a fin de que exprese mejor el contenido del artículo que, como tal, no varía respecto al artículo 163 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
157	Transmisiones	164	Transmisiones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 164 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
158	Responsabilidad	165	Responsabilidad	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 165 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 5ª. Gestión indirecta por urbanizador		Sección 6ª. Gestión indirecta por urbanizador	
	Subsección 1.ª Disposiciones generales		Subsección 1.ª Disposiciones generales	
159	Caracteres	166	Caracteres	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 166 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Subsección 2.ª Programas de urbanización		Subsección 2.ª Programas de urbanización	
160	Contenido	168	Programas de urbanización	Se modifica la rúbrica a fin de que exprese mejor el contenido del artículo que, como tal, no varía respecto al artículo 168 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
161	Finalidades	169	Finalidades	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 169 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
162	Documentación	170	Documentación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 170 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
163	Alternativa técnica	171	Alternativa técnica	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 171 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
164	Proposición jurídico-económica	172	Proposición jurídico-económica	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 172 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Subsección 3.ª Sujetos		Subsección 3.ª Sujetos	
165	Estatuto del urbanizador y relación con la Administración	173	Estatuto del urbanizador y relación con la Administración	En el artículo 165.4 refundido, se sustituye la concreta referencia del precepto a "alguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre", por una remisión más genérica a "las prohibiciones de contratar establecidas en la legislación de contratos del sector público", evitando problemas derivados de cambios en la legislación remitida.
166	Derechos y prerrogativas del urbanizador	174	Derechos y prerrogativas del urbanizador	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 174 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
167	Cesión y subcontratación	175	Cesión y subcontratación	En el artículo 167.2.e) refundido, se sustituye la concreta referencia del precepto a "alguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre", por una remisión más genérica a "las prohibiciones de contratar establecidas en la legislación de contratos del sector público", evitando problemas derivados de cambios en la legislación remitida.
168	Responsabilidades del urbanizador	176	Responsabilidades del urbanizador	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 176 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
169	Garantía de promoción y retribución	177	Garantía de promoción y retribución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 177 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
170	Derechos y deberes de los propietarios	178	Derechos y deberes de los propietarios	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 178 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
171	Retribución al urbanizador	179	Retribución al urbanizador	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 179 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
172	Prerrogativas de la administración, resolución de conflictos y arbitraje	180	Prerrogativas de la administración, resolución de conflictos y arbitraje	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 180 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Subsección 4.ª Procedimiento y efectos		Subsección 4.ª Procedimiento y efectos	
				El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 181 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
173	Redacción y promoción de los programas	181	Redacción y promoción de los programas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 182 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
174	Bases generales y particulares para adjudicación de programas	182	Bases generales y particulares para adjudicación de programas	En el artículo 174.2.d) refundido, se sustituye la concreta referencia del precepto al "artículo 100 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre", por una remisión más genérica a "la legislación reguladora de los contratos del sector público", evitando problemas derivados de cambios en la legislación remitida. En el artículo 174.4 refundido, se suprime la referencia a una función del Consejo de Urbanismo de Aragón, que ha de eliminarse al haberse suprimido dicho Consejo en la Ley 4/2013.
175	Inicio del procedimiento	183	Inicio del procedimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 183 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
176	Tramitación en competencia	184	Tramitación en competencia	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 184 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
177	Presentación de alternativas técnicas y proposiciones jurídico-económicas	185	Presentación de alternativas técnicas y proposiciones jurídico-económicas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 185 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
178	Selección de la alternativa técnica	186	Selección de la alternativa técnica	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 186 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
179	Adjudicación del programa de urbanización	187	Adjudicación del programa de urbanización	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 187 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
180	Efectos	188	Efectos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 188 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
181	Modificaciones del programa	189	Modificaciones del programa	En el artículo 181.2 refundido, se sustituye la concreta referencia del precepto a "los artículos 202, 217.1 y 2, 220.d) y e) y 258 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre", por una remisión más genérica a "lo establecido en la legislación de contratos del sector público", evitando problemas derivados de cambios en la legislación remitida.
182	Subsección 5. ^a Incumplimiento Resolución de programas de urbanización	190	Subsección 5. ^a Incumplimiento Resolución de programas de urbanización	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 166 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO IV. Actuaciones de rehabilitación urbana		CAPÍTULO IV. Actuaciones de rehabilitación urbana	
183	Concepto	190 bis	Concepto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 190 bis de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
184	Programa de rehabilitación urbana	190 ter	Programa de rehabilitación urbana	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 190 ter de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
185	Relación con el plan general	190 quáter	Programa de rehabilitación urbana y plan general de ordenación urbana	Se modifica el contenido de la rúbrica para ajustarlo al contenido del artículo que, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 190 quáter de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
186	Relación con los planes y programas en materia de vivienda	190 quinquies	Programa de rehabilitación urbana y planes y programas en materia de vivienda	Se modifica el contenido de la rúbrica para ajustarlo al contenido del artículo que, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 190 quinquies de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO V. Obtención de terrenos dotacionales		CAPÍTULO V. Obtención de terrenos dotacionales	
	Sección 1. ^a Modalidades		Sección 1. ^a Modalidades	
187	Definiciones	191	Definiciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 191 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
188	Sistemas generales	192	Sistemas generales	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 192 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
189	Dotaciones locales	193	Dotaciones locales	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 193 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
190	Suelo urbano consolidado	194	Suelo urbano consolidado	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 194 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 2ª. Ocupación directa		Sección 2ª. Ocupación directa	
191	Concepto	195	Concepto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 195 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
192	Procedimiento	196	Procedimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 196 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
193	Indemnización	197	Indemnización	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 197 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO VI. Expropiación forzosa		CAPÍTULO VI. Expropiación forzosa	
	Sección 1ª. Supuestos y plazo		Sección 1ª. Supuestos y plazo	
194	Supuestos expropiatorios	198	Supuestos expropiatorios	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 198 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
195	Función social de la propiedad	199	Función social de la propiedad	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 199 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
196	Destino de las parcelas expropiadas por incumplimiento de la función social de la propiedad	200	Destino de las parcelas expropiadas por incumplimiento de la función social de la propiedad	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 200 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
197	Superficies expropiables	201	Superficies expropiables	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 201 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
198	Servidumbres	202	Servidumbres	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 202 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
199	Plazo	203	Plazo	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 203 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
200	Bienes públicos	204	Bienes públicos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 204 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
201	Determinación del ámbito y relación de propietarios afectados	205	Determinación del ámbito y relación de propietarios afectados	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 205 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
202	Prohibición de construcciones	206	Prohibición de construcciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 206 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
203	Expropiación individualizada o conjunta	207	Expropiación individualizada o conjunta	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 207 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
204	Procedimiento de tasación conjunta	208	Procedimiento de tasación conjunta	Se suprime el apartado octavo. Uno de los objetivos o finalidades de la reforma de 2013 con relación al procedimiento de tasación conjunta era eliminar su carácter bifásico en cuanto a la intervención del órgano municipal y el autonómico. se considera que existe una contradicción en la Ley de Urbanismo de Aragón que conlleva inseguridad jurídica por lo que, dentro de su labor de armonizar la normativa en vigor, se considera adecuado por parte del texto refundido que se elimine el apartado 8 del artículo 204 del texto refundido.
205	Aprobación del expediente de tasación conjunta	209	Aprobación del expediente de tasación conjunta	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 209 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
206	Pago o consignación	210	Pago o consignación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 210 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
207	Modalidades de pago	211	Modalidades de pago	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 211 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
208	Ocupación e inscripción registral	212	Ocupación e inscripción registral	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 212 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	Sección 3.ª Jurado Aragonés de Expropiación		Sección 3.ª Jurado Aragonés de Expropiación	
209	Régimen	213	Jurado Aragonés de Expropiación	Cambia el contenido de la rubrica para evitar la reiteración con la rúbrica de la sección. El contenido reproduce el del artículo 2013 de la Ley 3/2009 tras la ley 4/2013
	CAPÍTULO VII. Sectores concertados de urbanización prioritaria		CAPÍTULO VII. Sectores concertados de urbanización prioritaria	
210	Concepto	214	Concepto	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 214 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
211	Documentación y publicidad de la declaración	215	Documentación y publicidad de la declaración	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 215 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
212	Efectos de la declaración	216	Efectos de la declaración	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 216 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
213	Gestión	217	Gestión	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 217 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	TÍTULO QUINTO. Edificación y uso del suelo		TÍTULO QUINTO. Edificación y uso del suelo	
	CAPÍTULO I. Normas de directa aplicación		CAPÍTULO I. Normas de directa aplicación	
214	Protección del paisaje	218	Protección del paisaje	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 218 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
215	Alturas	219	Alturas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 219 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
216	Distancia de vías	220	Distancia de vías	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 220 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO II. Edificación forzosa		CAPÍTULO II. Edificación forzosa	
217	Edificación de parcelas y solares	221	Edificación de parcelas y solares	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 221 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
218	Presupuestos de la edificación	222	Presupuestos de la edificación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 222 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
219	Efectos del incumplimiento	223	Efectos del incumplimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 223 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
220	Declaración de situación de ejecución por sustitución	224	Declaración de situación de ejecución por sustitución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 224 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
221	Registro de inmuebles en situación de ejecución por sustitución	225	Registro de inmuebles en situación de ejecución por sustitución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 225 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
222	Concurso convocado de oficio	226	Concurso convocado de oficio	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 226 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
223	Concurso convocado a instancia de interesado	227	Concurso convocado a instancia de interesado	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 227 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
224	Incumplimiento del adjudicatario del concurso	228	Incumplimiento del adjudicatario del concurso	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 228 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	CAPÍTULO III. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística		CAPÍTULO III. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística	
225	Exigencia	229	Exigencia.	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 229 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
226	Licencia urbanística	230	Licencia urbanística	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 230 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
227	Declaración responsable en materia de urbanismo.	231	Declaración responsable en materia de urbanismo	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 231 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
228	Comunicación previa en materia de urbanismo	232	Comunicación previa en materia de urbanismo	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 232 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
229	Efectos	233	Efectos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 233 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
230	Control	234	Control	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 234 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
231	Resolución única	235	Resolución única	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 235 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
232	Régimen	236	Régimen	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 236 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
233	Revocación de licencias por cambio del planeamiento	237	Revocación de licencias por cambio del planeamiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 237 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
234	Licencias para la edificación y urbanización simultáneas	238	Licencias para la edificación y urbanización simultáneas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 238 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
235	Edificación y urbanización simultáneas fuera de unidad de ejecución.	239	Edificación y urbanización simultáneas fuera de unidad de ejecución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 239 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
236	Edificación y urbanización simultáneas en unidad de ejecución	240	Edificación y urbanización simultáneas en unidad de ejecución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 240 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
237	Suministros	241	Suministros	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 241 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
238	Procedimiento	242	Procedimiento	En el artículo 238.2 refundido, se acepta la aclaración realizada por el Estado en escrito de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de 17 de julio de 2013, a fin de precisar que los “casos pertinentes” requeridos de visado colegial son exclusivamente los establecidos por el Estado, tal y como se regula actualmente en la Ley de Colegios Profesionales (artículo 13) y el RD 1000/2010, de 5 de agosto.
239	Silencio administrativo	243	Silencio administrativo	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 243 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
240	Administración de la Comunidad Autónoma	244	Administración de la Comunidad Autónoma	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 244 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO IV. Parcelaciones		CAPÍTULO IV. Parcelaciones	
	Sección 1ª. Régimen general		Sección 1ª. Régimen general	
241	Definiciones	245	Definiciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 245 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
242	Parcelaciones ilegales	246	Parcelaciones ilegales	En el artículo 242.1 refundido, corrección de error tipográfico que ya figuraba en la LUA'09 (artículo 246.1): "afectos" en lugar de "efectos". En el artículo 242.3 refundido, se añade este párrafo a fin de enfatizar la aplicación, en los casos procedentes, del régimen de regularización de las parcelaciones ilegales establecido en los artículos 247 y siguientes refundidos.
243	Parcelas indivisibles	247	Parcelas indivisibles	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 247 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
244	Régimen	248	Régimen	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 248 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
245	Licencia o declaración	249	Licencia o declaración	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 249 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
246	Procedimiento	250	Procedimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 250 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Sección 2ª. Regularización de parcelaciones ilegales				
247	Requisitos	DT 6	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	La sección 2ª del capítulo IV del título V (artículos 247-253 refundidos) procede íntegramente de la articulación del contenido de la disposición transitoria sexta de la LUA de 2009, tal como fue redactada por el artículo 43, apartado 10, de la Ley de Medidas 3/2012. Aunque podría considerarse que se trata de una cuestión de Derecho transitorio, la envergadura del problema asumido en esta regulación, según acredita la experiencia, permite augurar una larga vigencia de la misma, aconsejando su ubicación en el texto del articulado de la ley. En el artículo 247.1 refundido, se aclara el significado de la referencia "a la entrada en vigor de la presente ley", estableciendo directamente el día siguiente de la publicación oficial, en el BOA de 19 de marzo de 2012, de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que la actual redacción del régimen de regularización de parcelas ilegales se estableció en el artículo 43 de esa Ley. En consecuencia, al entrar en vigor la misma al día siguiente de su publicación (disp. final quinta Ley 3/2012), se fija en el 20 de marzo de 2012 el momento a partir del cual ya no cabe la regularización de las parcelaciones ilegales prevista en esta sección.
248	Censo autonómico	DT 6	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	En el artículo 248.1 refundido, conforme al planteamiento ya indicado, se aclara el significado de la referencia a "la entrada en vigor de la presente ley", refiriéndolo directamente al día siguiente de la publicación oficial, en el BOA de 19 de marzo de 2012, de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que la actual redacción del régimen de regularización de parcelas ilegales se estableció en el artículo 43 de esa Ley. En consecuencia, al entrar en vigor la misma al día siguiente de su publicación (disp. final quinta Ley 3/2012), se fija en el 20 de marzo de 2012 el momento a partir del cual ha de elaborarse el censo de parcelaciones ilegales por la DGU. En el mismo artículo 248.1 refundido, se corrige error en remisiones al articulado del propio TRLUA, advirtiendo de que el artículo 280.6 de la LUA'09 fue derogado por la Ley 4/2013.
249	Clasificación del suelo	DT 6	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	La sección 2ª del capítulo IV del título V (artículos 247-253 refundidos) procede íntegramente de la articulación del contenido de la disposición transitoria sexta de la LUA de 2009, tal como fue redactada por el artículo 43, apartado 10, de la Ley de Medidas 3/2012. Aunque podría considerarse que se trata de una cuestión de Derecho transitorio, la envergadura del problema asumido en esta regulación, según acredita la experiencia, permite augurar una larga vigencia de la misma, aconsejando su ubicación en el texto del articulado de la ley.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
250	Planes de desarrollo	DT 6	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	La sección 2ª del capítulo IV del título V (artículos 247-253 refundidos) procede íntegramente de la articulación del contenido de la disposición transitoria sexta de la LUA de 2009, tal como fue redactada por el artículo 43, apartado 10, de la Ley de Medidas 3/2012. Aunque podría considerarse que se trata de una cuestión de Derecho transitorio, la envergadura del problema asumido en esta regulación, según acredita la experiencia, permite augurar una larga vigencia de la misma, aconsejando su ubicación en el texto del articulado de la ley.
251	Determinaciones	DT 6	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	La sección 2ª del capítulo IV del título V (artículos 247-253 refundidos) procede íntegramente de la articulación del contenido de la disposición transitoria sexta de la LUA de 2009, tal como fue redactada por el artículo 43, apartado 10, de la Ley de Medidas 3/2012. Aunque podría considerarse que se trata de una cuestión de Derecho transitorio, la envergadura del problema asumido en esta regulación, según acredita la experiencia, permite augurar una larga vigencia de la misma, aconsejando su ubicación en el texto del articulado de la ley.
252	Documentación	DT 6	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	La sección 2ª del capítulo IV del título V (artículos 247-253 refundidos) procede íntegramente de la articulación del contenido de la disposición transitoria sexta de la LUA de 2009, tal como fue redactada por el artículo 43, apartado 10, de la Ley de Medidas 3/2012. Aunque podría considerarse que se trata de una cuestión de Derecho transitorio, la envergadura del problema asumido en esta regulación, según acredita la experiencia, permite augurar una larga vigencia de la misma, aconsejando su ubicación en el texto del articulado de la ley.
253	Efectos	DT 6	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	La sección 2ª del capítulo IV del título V (artículos 247-253 refundidos) procede íntegramente de la articulación del contenido de la disposición transitoria sexta de la LUA de 2009, tal como fue redactada por el artículo 43, apartado 10, de la Ley de Medidas 3/2012. Aunque podría considerarse que se trata de una cuestión de Derecho transitorio, la envergadura del problema asumido en esta regulación, según acredita la experiencia, permite augurar una larga vigencia de la misma, aconsejando su ubicación en el texto del articulado de la ley.
	CAPÍTULO V. Deber de conservación		CAPÍTULO V. Deber de conservación	
	Sección 1.ª Deber de conservación, órdenes de ejecución e inspecciones periódicas		Sección 1.ª Deber de conservación, órdenes de ejecución e inspecciones periódicas	
254	Contenido	251	Contenido	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 251 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
255	Procedimiento	252	Procedimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 252 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
256	Subvenciones	253	Subvenciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 253 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
257	Opción	254	Opción	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 254 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
258	Cumplimiento	255	Cumplimiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 255 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
259	Ejecución forzosa	256	Ejecución forzosa	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 256 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
260	Inspección periódica de edificaciones	257	Inspección periódica de edificaciones	El apartado quinto se fundamenta en la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, cuya disposición transitoria primera, apartado 2, "con el objeto de evitar duplicidades", establece la integración del informe que pudiera existir en los Municipios o Comunidades Autónomas "como parte del informe regulado por esta ley". Siguiendo la sugerencia del Dictamen del Consejo Consultivo, se completa el apartado con la referencia a la posibilidad prevista en la citada DT1ª, apartado segundo, de tener por producido el informe en determinados supuestos
	Sección 2.ª Declaración de ruina		Sección 2.ª Declaración de ruina	
261	Supuestos, medidas, efectos y obligaciones	258	Supuestos, medidas, efectos y obligaciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 258 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
262	Ruina inminente	259	Ruina inminente	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 259 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
263	Alteración de la ruina	260	Alteración de la ruina	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 260 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	TÍTULO SEXTO. DISCIPLINA URBANÍSTICA		TÍTULO SEXTO. DISCIPLINA URBANÍSTICA	
	CAPÍTULO I. Inspección urbanística		CAPÍTULO I. Inspección urbanística	
264	Competencias	261	Competencias	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 261 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
265	Facultades	262	Facultades	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 262 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
266	Actas de inspección	263	Actas de inspección	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 263 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
267	Funciones	264	Funciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 264 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO II. Protección de la legalidad		CAPÍTULO II. Protección de la legalidad	
268	Obras y usos en curso de ejecución	265	Obras y usos en curso de ejecución	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 265 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
269	Obras terminadas	266	Obras terminadas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 266 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
270	Ejecución forzosa	267	Ejecución forzosa	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 267 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
271	Suspensión de licencias	268	Suspensión de licencias	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 268 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
272	Competencias autonómicas y comarcales	269	Competencias autonómicas y comarcales	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 269 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
273	Revisión	270	Revisión	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 270 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
274	Suspensión de suministros	271	Suspensión de suministros	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 271 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
275	Inscripción registral	272	Protección de la legalidad y Registro de la Propiedad	No se modifica la redacción vigente, pero se modifica la rúbrica del precepto pasando de "Protección de la legalidad y Registro de la Propiedad" a "Inscripción registral", simplificando su contenido.
276	Sujeción a otros regímenes	273	Sujeción a otros regímenes	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 273 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	CAPÍTULO III. Régimen sancionador		CAPÍTULO III. Régimen sancionador	
277	Infracciones leves	274	Infracciones leves	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 274 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
278	Infracciones graves	275	Infracciones graves	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 275 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
279	Infracciones muy graves	276	Infracciones muy graves	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 276 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
280	Responsables	277	Responsables	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 277 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
281	Infracciones al amparo de título habilitante	277 bis	Actuaciones constitutivas de infracción al amparo de título habilitante	No se modifica la redacción vigente, pero se modifica la rúbrica del precepto, pasando de Actuaciones constitutivas de infracción al amparo de título habilitante" a "Infracciones al amparo de título habilitante", simplificando su contenido.
282	Graduación de sanciones	278	Graduación de sanciones	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 278 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
283	Medidas complementarias	279	Medidas complementarias	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 279 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
284	Prescripción	280	Prescripción	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 280 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
285	Competencias	281	Competencias	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 281 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
286	Ejecución forzosa	282	Ejecución forzosa	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 282 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
287	Condonación parcial	283	Condonación parcial	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 283 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
	TÍTULO SÉPTIMO. RÉGIMEN URBANÍSTICO SIMPLIFICADO		TÍTULO SÉPTIMO. RÉGIMEN URBANÍSTICO SIMPLIFICADO	
288	Ámbito subjetivo	284	Ámbito subjetivo	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 284 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
289	Zonas de borde	285	Zonas de borde	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 285 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
290	Plan general simplificado	286	Plan general simplificado	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 286 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
291	Reservas de sistemas generales y dotaciones públicas	287	Reservas de sistemas generales y dotaciones públicas	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 287 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
292	Aprovechamiento urbanístico	288	Aprovechamiento urbanístico	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 288 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
293	Gestión urbanística	289	Gestión urbanística	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el artículo 289 de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
294	Ejecución y obtención de terrenos dotacionales.	290	Ejecución de la urbanización y obtención de terrenos dotacionales.	No se modifica la redacción vigente, pero se modifica la rúbrica del precepto, pasando de "Ejecución de la urbanización y obtención de terrenos dotacionales." a "Ejecución y obtención de terrenos dotacionales.", simplificando su contenido.
	DISPOSICIONES ADICIONALES		DISPOSICIONES ADICIONALES	
Primera	Suelo no urbanizable especial en municipios sin planeamiento	Primera	Suelo no urbanizable especial en municipios sin planeamiento	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional primera de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Segunda	Unidad mínima de cultivo	Segunda	Unidad mínima de cultivo	En la disposición adicional 2ª refundida, se refunden la misma adicional de la LUA'09 y su disposición transitoria quinta a fin de clarificar la aplicación.
Tercera	Evaluación ambiental y de impacto ambiental	Tercera	Evaluación ambiental y de impacto ambiental	Se han unido en un solo párrafo los dos párrafos en los que innecesariamente se dividía la disposición, dándole una redacción más directa y clara. Se sustituye la referencia concreta a la Ley 7/2006 por la remisión genérica a la "legislación ambiental" para evitar problemas derivados de cambios en la legislación remitida.
Cuarta	Información pública y audiencia de interesados por iniciativa privada	Cuarta	Información pública y audiencia de interesados por iniciativa privada	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Quinta	Publicidad y publicación	Quinta	Publicidad y publicación	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional quinta de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
Sexta	Subvenciones para adaptación y elaboración de planes generales y otros instrumentos	Sexta	Subvenciones para adaptación y elaboración de planes generales y otros instrumentos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional sexta de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Séptima	Régimen de la información pública	Séptima	Régimen de la información pública	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional séptima de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Octava	Residuos de construcción y demolición	Octava	Régimen de control de la producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición	Cambio de la rúbrica de forma que se simplifica, sin que varíe el contenido respecto a la de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
Novena	Centros de esquí y de montaña	Decimotercera	Planeamiento urbanístico en el área de influencia de planes y proyectos de interés general de Aragón de centros de esquí y de montaña	Cambio de la rúbrica de forma que se simplifica, sin que varíe el contenido respecto a la de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
Décima	Flexibilización en los plazos	Decimocuarta	Flexibilización en los plazos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional décimo tercera de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Undécima	Plataforma Web urbanística de Aragón	Decimoquinta	Plataforma urbanística de Aragón	Cambio de la rúbrica de forma que se concreta, sin que varíe el contenido respecto a la de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
Duodécima	Régimen de los suelos contaminados	Decimosexta	Régimen aplicable a los suelos contaminados	Cambio de la rúbrica de forma que se simplifica, sin que varíe el contenido respecto a la de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
Decimotercera	Cesiones para equipamientos	Decimonovena	Cesiones para equipamientos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional novena de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Decimocuarta	Términos genéricos	Decimooctava	Términos genéricos	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición adicional décimo octava de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
DISPOSICIONES TRANSITORIAS				
Primera	Normas Provinciales	Primera	Normas Subsidiarias y Complementarias Provinciales	Cambio de la rúbrica de forma que se simplifica, sin que varíe el contenido respecto a la de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
Segunda	Instrumentos urbanísticos vigentes	Segunda	Instrumentos urbanísticos vigentes	En los apartados primero, quinto y sexto, de conformidad con la sugerencia del Consejo Consultivo, la regla de transitoriedad viene referida a la entrada en vigor de la Ley de procedencia que se refunde.
Tercera	Régimen transitorio del suelo	Tercera	Régimen transitorio del suelo	En el apartado primero, de conformidad con la sugerencia del informe de Servicios Jurídicos, se aclara la entrada en vigor entrada del régimen urbanístico de la propiedad se produce en todo caso bien con fecha 30 de septiembre de 2009 (entrada en vigor de la Ley 3/2009) o bien con fecha 6 de agosto de 2013 (entrada en vigor de la Ley 4/2013) En el apartado segundo, se suprime la referencia a la letra e) del art. 40.1 refundido porque ya no figuran en la misma plazos aplicables en defecto de previsión del planeamiento.



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
Cuarta	Instrumentos en tramitación	Cuarta	Régimen aplicable a los instrumentos de ordenación urbanística en tramitación	En el apartado tercero, se suprime la referencia a la antigua disposición transitoria décima de la LUA 2009 (tras la reforma de la Ley 4/2013), dado que tal transitoria se ha suprimido. La disposición transitoria 10ª de la LUA'09 se suprime, pues el primer apartado es una regla que sólo tiene sentido en relación con las reservas establecidas en la LUA de 2009 y el segundo no hace sino reiterar la general aplicabilidad del régimen vigente al producirse la aprobación inicial, tal y como ya está previsto en la disposición transitoria cuarta, apartado 1 de este texto. En el apartado primero y segundo, de conformidad con la sugerencia del dictamen del Consejo Consultivo, la regla de transitoriedad viene referida a la entrada en vigor de la Ley de procedencia que se refunde.
Quinta	Licencias y autorizaciones	Séptima	Régimen aplicable a los procedimientos licencias y autorizaciones	La disposición transitoria 5ª de la LUA'09 se suprime al quedar su contenido directamente incluido en la disposición adicional segunda de este texto. En la disposición transitoria 5ª.2 refundida, se actualiza la referencia a las licencias incluyendo la declaración responsable y la comunicación previa conforme a lo establecido en los artículos 225 y siguientes refundidos.
Sexta	Ejecución del planeamiento	Undécima	Ejecución del planeamiento	Se adapta la redacción para que la regla de transitoriedad venga referida a la entrada en vigor de la Ley de procedencia que se refunde.
Séptima	Patrimonios públicos de suelo	Decimotercera	Régimen aplicable a los patrimonios públicos del suelo y a los procedimientos de enajenación de suelo proveniente de patrimonios públicos del suelo	Se modifica la rubrica del precepto, pasando de "Régimen aplicable a los patrimonios públicos del suelo y a los procedimientos de enajenación de suelo proveniente de patrimonios públicos del suelo" a "Patrimonios públicos de suelo", simplificando su contenido De conformidad con la sugerencia del dictamen del Consejo Consultivo, la regla de transitoriedad viene referida a la entrada en vigor de la Ley de procedencia que se refunde.
Octava	Convenios urbanísticos	Decimocuarta	Régimen transitorio de los convenios urbanísticos	Cambio de la rúbrica de forma que se simplifica, sin que varíe el contenido respecto a la de la Ley 3/2009 tras la Ley 4/2013.
Novena	Procedimientos sancionadores	Decimoquinta	Régimen aplicable a los procedimientos sancionadores	Se modifica la rubrica del precepto, pasando de "Régimen aplicable a los procedimientos sancionadores" a "procedimientos sancionadores", simplificando su contenido. Atendida la sugerencia del dictamen del Consejo Consultivo, se ha optado por una formulación general de la regla de transitoriedad, que abarque todos los supuestos, evitando la referencia a Leyes determinadas.
Décima	Zonas periféricas	Decimosexta	Régimen aplicable a las zonas periféricas	Se modifica la rubrica del precepto, pasando de "Régimen transitorio de los convenios urbanísticos" a "Convenios urbanísticos", simplificando su contenido. En los apartados primero y tercero, se adapta la redacción para que la regla de transitoriedad venga referida a la entrada en vigor de la Ley de procedencia que se refunde.
Undécima	Subsuelo	Decimoséptima	Régimen del subsuelo	Se modifica la rubrica del precepto, pasando de "Régimen del subsuelo" a "Subsuelo", simplificando su contenido. De conformidad con la sugerencia del dictamen del Consejo Consultivo, la regla de transitoriedad viene referida a la entrada en vigor de la Ley de procedencia que se refunde.
Duodécima	Régimen jurídico de los recursos administrativo			Se incorpora el apartado segundo de la DT 1ª de la Ley 4/2013, relativo al régimen jurídico de los recursos administrativos, como DT 12ª. El resto de reglas de transitoriedad recogidas en dicha DT 1ª no se incorporan bien por haber decaído su aplicación, bien por resultar reiterativas con las de la Ley 3/2009.
Decimotercera	Plazo de prescripción de las órdenes de demolición y otras medidas de restablecimiento de la legalidad			Se incorpora la DT2ª de la Ley 4/2013, relativo al régimen jurídico de los plazos de prescripción de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, como DT 13ª, si bien la regla de transitoriedad viene referida a la entrada en vigor de la Ley de procedencia que se refunde, conforme al criterio del dictamen del Consejo Consultivo



TR	TEXTO REFUNDIDO	LUA	LEY 3/2009 MODIF	ANÁLISIS
	DISPOSICIONES DEROGATORIAS			
Primera	Legislación urbanística derogada por la Ley 3/2009, de 17 de junio.	N		Es una disposición de nueva incorporación que intenta clarificar las disposiciones derogadas en función de las sucesivas normas aprobadas
Segunda	Legislación urbanística derogada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo	N		Es una disposición de nueva incorporación que intenta clarificar las disposiciones derogadas en función de las sucesivas normas aprobadas
Tercera	Legislación urbanística derogada por la Ley 4/2013, de 23 de mayo	N		Es una disposición de nueva incorporación que intenta clarificar las disposiciones derogadas en función de las sucesivas normas aprobadas
	DISPOSICIONES FINALES			
Primera	Normas reglamentarias del Estado aplicables como Derecho supletorio	Cuarta	Normas reglamentarias del Estado aplicables como Derecho supletorio	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición final cuarta de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Segunda	Cartografía.	Quinta	Cartografía	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición final quinta de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Tercera	Adecuación de sanciones.	Sexta	Adecuación de sanciones.	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición final sexta de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.
Cuarta	Desarrollo reglamentario	Octava	Desarrollo reglamentario	El contenido, sin alteraciones, se corresponde con el de la Disposición final octava de la Ley 3/2009 tras Ley 4/2013.

**TABLA DE EQUIVALENCIAS LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN - TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN**

LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
	TÍTULO PRELIMINAR		TÍTULO PRELIMINAR	
	CAPÍTULO I. Disposiciones generales		CAPÍTULO I. Disposiciones generales	
1	Objeto	1	Objeto	
2	Función pública	2	Función pública	
	Capítulo II. Organización		Capítulo II. Organización y competencias	Se mantiene pero se inicia en el artículo 5 y modifica su rúbrica
3	Órganos urbanísticos activos de la Administración de la Comunidad Autónoma	5	Administración de la Comunidad Autónoma	
4	Órganos urbanísticos consultivos y de participación de la Administración de la Comunidad Autónoma	6	Consejos Provinciales de Urbanismo	
5	Provincias y Comarcas	7	Provincias y Comarcas	
6	Municipios	8	Municipios	
7	Sociedades urbanísticas	9	Sociedades urbanísticas	
	Capítulo III. Principios y objetivos de la actividad urbanística			Se suprime el capítulo III del título preliminar ("Principios y objetivos de la actividad urbanística") integrando sus dos preceptos (antiguos arts. 8 y 9) en el capítulo I de "Disposiciones generales" como nuevos arts. 3 y 4, mejorando así la comprensión del texto, que resulta más simple y directo.
8	Principios	3	Principios	
9	Objetivos	4	Objetivos	
	TÍTULO PRIMERO. Régimen urbanístico del suelo		TÍTULO PRIMERO. Régimen urbanístico del suelo	
	CAPÍTULO I. Disposiciones generales		CAPÍTULO I. Situaciones, clases y categorías del suelo	
			Sección 1.ª Disposiciones generales	
10	Régimen del suelo	10	Régimen del suelo	
	CAPÍTULO II. Clasificación urbanística del suelo		CAPÍTULO II. Clasificación urbanística del suelo	
			Sección 1.ª Clases y categorías	
11	Clasificación y categorías	11	Clasificación y categorías	
			Sección 2.ª Suelo urbano	
12	Concepto	12	Concepto	
13	Categorías	13	Categorías	
14	Solar	14	Solar	
			Sección 3.ª Suelo urbanizable	
15	Concepto	15	Concepto y categorías	
16	Categorías			Se integra su contenido dentro del artículo 15



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
	Sección 4. ^a Suelo no urbanizable	Sección 4. ^a Suelo no urbanizable		
17	Concepto y categorías	16	Concepto y categorías	
18	Suelo no urbanizable genérico	17	Suelo no urbanizable genérico	
19	Suelo no urbanizable especial	18	Suelo no urbanizable especial	
	CAPÍTULO III. Estatuto urbanístico de la ciudadanía		CAPÍTULO II. Estatuto urbanístico de la ciudadanía	
20	Derechos de los ciudadanos	19	Derechos del ciudadano	
21	Deberes de los ciudadanos	20	Deberes del ciudadano	
	CAPÍTULO IV. Libertad de empresa y actividad urbanística		CAPÍTULO III. Libertad de empresa y actividad urbanística	
22	Planeamiento	23	Derecho a formular planes	
23	Promoción y atribución de la actividad de urbanización	24	Derecho a promover la urbanización	
24	Estatuto de la promoción del suelo urbano y urbanizable	25	Obligaciones del promotor	
25	Consulta para la promoción del suelo urbanizable no delimitado	26	Consulta para la promoción del suelo urbanizable no delimitado	
	CAPÍTULO V. Régimen estatutario de la propiedad del suelo		CAPÍTULO IV. Régimen estatutario de la propiedad del suelo	
	Sección 1. ^a Contenido general		Sección 1. ^a Contenido general	
26	Facultades de uso, disfrute y disposición.	28	Facultades de uso, disfrute y disposición	
27	De la facultad de edificar	29	De la facultad de edificar	
	Sección 2.^a. Contenido particular en función de la clase de suelo		Sección 2. ^a . Contenido particular en función de la clase de suelo	
28	Régimen del suelo urbanizable delimitado	32	Régimen del suelo urbanizable delimitado	
29	Régimen del suelo urbanizable no delimitado	33	Régimen del suelo urbanizable no delimitado	
30	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico	34	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico	
31	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico mediante autorización especial	35	Autorización de usos en suelo no urbanizable genérico mediante autorización especial	
32	Procedimiento para la autorización especial	36	Procedimiento para la autorización especial	
33	Régimen del suelo no urbanizable especial	37	Régimen del suelo no urbanizable especial	
	Sección 3. ^a . Derecho a participar en actuaciones integradas			
34	Derecho a participar en actuaciones de urbanización	30	Derecho a participar en actuaciones integradas	
	Sección 4. ^a . Deberes			Se suprime por el Texto Refundido
35	Deberes	31	Deberes	
	CAPÍTULO VI. Participación en la actividad urbanística			
36	Fomento, voluntariedad y colaboración	21	Participación	
37	Entidades urbanísticas colaboradoras	22	Entidades urbanísticas colaboradoras	
	TÍTULO SEGUNDO. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO		TÍTULO SEGUNDO. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
	CAPÍTULO I. Plan general de ordenación urbana		CAPÍTULO I. Plan general de ordenación urbana	
	Sección 1.ª Contenido		Sección 1.ª Contenido	
38	Concepto	38	Concepto	
39	Modelos de evolución urbana y ocupación del territorio	39	Modelos de evolución urbana y ocupación del territorio	
40	Ordenación estructural	40	Ordenación estructural	
41	Ordenación pormenorizada en suelo urbano consolidado	41	Ordenación pormenorizada en suelo urbano consolidado	
42	Ordenación pormenorizada en suelo urbano no consolidado	42	Ordenación pormenorizada en suelo urbano no consolidado	
43	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable delimitado	43	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable delimitado	
44	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable no delimitado	44	Ordenación pormenorizada del suelo urbanizable no delimitado	
45	Concepto y criterios de delimitación de sectores	45	Concepto y criterios de delimitación de sectores	
46	Ordenación pormenorizada en suelo no urbanizable	46	Ordenación pormenorizada en suelo no urbanizable	
47	Documentación	47	Documentación	
	Sección 2.ª Procedimiento		Sección 2.ª Procedimiento	
48	Procedimiento municipal	48	Procedimiento municipal	
49	Aprobación definitiva	49	Aprobación definitiva	
50	Aprobación parcial	50	Aprobación parcial	
	Capítulo II Planes parciales		Capítulo II Planes parciales	
	Sección 1ª. Contenido		Sección 1ª. Contenido	
51	Objeto	51	Objeto	
52	Determinaciones	52	Determinaciones	
53	Densidad y edificabilidad	53	Densidad y edificabilidad	
54	Módulos de reserva	54	Módulos de reserva	
55	Documentación	55	Documentación	
	Sección 2ª. Procedimiento de iniciativa municipal		Sección 2ª. Procedimiento de iniciativa municipal	
56	Formulación	56	Formulación	
57	Procedimiento	57	Procedimiento	
58	Formulación	58	Formulación	
59	Documentación	59	Documentación	
60	Procedimiento	60	Procedimiento	
	CAPÍTULO III. Planes Especiales		CAPÍTULO III. Planes Especiales	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
61	Contenido	61	Contenido	
62	Planes independientes	62	Planes independientes	
63	Desarrollo de directrices territoriales	63	Desarrollo de directrices territoriales	
64	Desarrollo del plan general	64	Desarrollo del plan general	
65	Planes especiales de reforma interior	65	Planes especiales de reforma interior	
66	Conjuntos de interés cultural	66	Conjuntos de interés cultural	
	CAPÍTULO IV. Otros instrumentos de ordenación urbanística		CAPÍTULO IV. Otros instrumentos de ordenación urbanística	
	Sección 1ª. Estudios de detalle		Sección 1ª. Estudios de detalle	
67	Contenido	67	Contenido	
68	Procedimiento	68	Procedimiento	
	Sección 2ª. Ordenanzas de edificación y urbanización		Sección 2ª. Ordenanzas de edificación y urbanización	
69	Ordenanzas de edificación	69	Contenido y procedimiento	
	Sección 3ª. La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general		Sección 3ª. Delimitaciones del suelo urbano	
69 bis	La delimitación del suelo urbano de los municipios que carezcan de plan general	70	Objeto	
		71	Contenido mínimo	
		72	Contenido complementario	
		73	Documentación	
		74	Procedimiento	
		75	Delimitaciones de iniciativa comarcal y autonómica	
		76	Modificación	
	CAPÍTULO V. Disposiciones comunes.		CAPÍTULO V. Disposiciones comunes	
	Sección 1ª. Suspensión de licencias		Sección 1ª. Suspensión de licencias	
70	Supuestos	77	Supuestos	
71	Plazos	78	Plazos	
	Sección 2ª. Efectos		Sección 2ª. Efectos	
72	Obligatoriedad	79	Obligatoriedad	
73	Ejecutividad	80	Ejecutividad	
74	Legitimación de expropiaciones	81	Legitimidad de expropiaciones	
75	Edificios fuera de ordenación	82	Edificios fuera de ordenación	
	Sección 3ª. Vigencia y alteración		Sección 3ª. Vigencia y alteración	
76	Régimen general	83	Régimen general	
77	Revisión	84	Revisión	
78	Procedimiento de modificación	85	Modificaciones aisladas	
79	Requisitos especiales	86	Requisitos especiales	
80	Modificaciones dotacionales	87	Modificaciones dotacionales	
	Sección 4ª. Documentos refundidos de planeamiento		Sección 4ª. Documentos refundidos de planeamiento	
81	Documentos refundidos de planeamiento	88	Régimen	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
	TÍTULO TERCERO. Instrumentos de política urbanística y de suelo		TÍTULO TERCERO. Instrumentos de política urbanística y de suelo	
	CAPÍTULO I. Diretriz especial de urbanismo		CAPÍTULO I. Diretriz especial de urbanismo	
82	Objeto	89	Objeto	
83	Marco normativo de referencia	90	Marco normativo de referencia	
84	Marco normativo subsidiario	91	Marco normativo subsidiario	
85	Procedimiento y efectos	92	Procedimiento y efectos	
	CAPÍTULO II. Sistema de información urbanística de Aragón		CAPÍTULO II. Sistema de información urbanística de Aragón	
86	Contenido	93	Contenido	
	CAPÍTULO III. Planes y proyectos de interés general de Aragón			La totalidad del contenido de los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón se suprime del Texto refundido manteniéndose la vigencia en la Ley 3/2009 en tanto n se apruebe la reforma de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (Disposición derogatoria única del Decreto Legislativo)
	Sección 1.ª Objeto y tipología			Se suprime por el Texto Refundido
87	Objeto			Se suprime por el Texto Refundido
88	Tipología			Se suprime por el Texto Refundido
	Sección 2.ª Procedimiento			Se suprime por el Texto Refundido
89	Declaración del interés general			Se suprime por el Texto Refundido
90	Competencia para la tramitación			Se suprime por el Texto Refundido
91	Reserva, tanteo y retracto			Se suprime por el Texto Refundido
92	Procedimiento			Se suprime por el Texto Refundido
	Sección 3.ª Consorcio de interés general			Se suprime por el Texto Refundido
93	Consorcio de interés general			Se suprime por el Texto Refundido
	Sección 4.ª Contenido y efectos			Se suprime por el Texto Refundido
94	Contenido general			Se suprime por el Texto Refundido
95	Determinaciones			Se suprime por el Texto Refundido
96	Documentación			Se suprime por el Texto Refundido
97	Efectos			Se suprime por el Texto Refundido
	Sección 5.ª Ejecución			Se suprime por el Texto Refundido
98	Ejecución			Se suprime por el Texto Refundido
99	Régimen de cesiones y recepción de la urbanización			Se suprime por el Texto Refundido
	CAPÍTULO IV. Programas de coordinación del planeamiento urbanístico		CAPÍTULO III. Programas de coordinación del planeamiento urbanístico	
100	Objeto	94	Objeto	
101	Determinaciones	95	Determinaciones	
102	Procedimiento	96	Procedimiento	
	CAPÍTULO V. Norma técnica de planeamiento		CAPÍTULO IV. Norma técnica de planeamiento	
103	Objeto	97	Objeto	
104	Contenido	98	Contenido	
105	Procedimiento y efectos	99	Procedimiento y efectos	
	CAPÍTULO V. Convenios urbanísticos		CAPÍTULO V. Convenios urbanísticos	
106	Objeto	100	Objeto	
107	Convenios de planeamiento	101	Convenios de planeamiento	
108	Convenios de gestión	102	Convenios de gestión	
109	Registro público de convenios			Se suprime por la modificación de la Ley 4/2013



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
	CAPÍTULO VII. Patrimonios públicos del suelo		CAPÍTULO VI. Patrimonios públicos del suelo	
	Sección 1ª. Disposiciones generales		Sección 1ª. Disposiciones generales	
110	Constitución	103	Constitución	
111	Bienes integrantes	104	Bienes integrantes	
112	Destino	105	Destino	
113	Reservas de terrenos	106	Reservas de terrenos	
	Sección 2ª. Disposición		Sección 2ª. Disposición	
114	Supuestos	107	Supuestos	
115	Cesión onerosa por licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios	108	Licitación por pluralidad de criterios	
116	Cesión onerosa mediante licitación pública con el precio como único criterio de adjudicación.	109	Licitación por precio	
117	Cesión onerosa mediante permuta	110	Permuta	
118	Cesión por adjudicación directa	111	Adjudicación directa	
119	Cesión gratuita	112	Cesión gratuita	
120	Derecho de superficie	113	Derecho de superficie	
	CAPÍTULO VIII. Áreas de tanteo y retracto		CAPÍTULO VII. Áreas de tanteo y retracto	
121	Objeto y contenido	114	Objeto y contenido	
122	Procedimiento para la delimitación de las áreas	115	Procedimiento para la delimitación de las áreas	
123	Régimen del derecho de tanteo y retracto	116	Régimen del derecho de tanteo y retracto	
124	Ejercicio a favor de consorcios, empresas públicas o sociedades urbanísticas	117	Ejercicio a favor de consorcios, empresas públicas o sociedades urbanísticas	
	TÍTULO CUARTO. GESTIÓN URBANÍSTICA		TÍTULO CUARTO. GESTIÓN URBANÍSTICA	
	CAPÍTULO I. Disposiciones generales		CAPÍTULO I. Disposiciones generales	
	Sección 1.ª Régimen general		Sección 1.ª Régimen general	
125	Alternativas de ejecución	118	Alternativas de ejecución	
126	Competencias	119	Competencias	
127	Formas de gestión	120	Formas de gestión	
128	Presupuestos de ejecución	121	Presupuestos de ejecución	
129	Elección de los sistemas de gestión	122	Elección de los sistemas de gestión	
130	Recepción y conservación de las obras de urbanización	123	Recepción y conservación de las obras de urbanización	
	Sección 2ª. Aprovechamiento urbanístico		Sección 2ª. Aprovechamiento urbanístico	
131	Definiciones	124	Definiciones	
132	Aprovechamiento medio	125	Aprovechamiento medio	
133	Coefficientes de homogeneización	126	Coefficientes de homogeneización	
134	Aprovechamiento en suelo urbano	127	Aprovechamiento en suelo urbano	
135	Aprovechamiento en suelo urbanizable	128	Aprovechamiento en suelo urbanizable	
136	Diferencias de aprovechamiento	129	Diferencias de aprovechamiento	
137	Bienes de dominio público	130	Bienes de dominio público	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
	CAPÍTULO II. Actuaciones aisladas		CAPÍTULO II. Actuaciones aisladas	
138	Actuaciones aisladas	131	Actuaciones aisladas	
139	Actuaciones sobre parcelas o solares existentes	132	Actuaciones sobre parcelas o solares existentes	
140	Actuación mediante normalización de fincas	133	Actuación mediante normalización de fincas	
	CAPÍTULO III. Actuaciones integradas		CAPÍTULO III. Actuaciones integradas	
	Sección 1ª. Disposiciones generales		Sección 1ª. Disposiciones generales	
141	Modalidades	134	Modalidades	
142	Programación	135	Programación	
143	Colaboración de los propietarios	136	Colaboración de los propietarios	
144	Proyectos de urbanización	137	Proyectos de urbanización	
145	Unidades de Ejecución	138	Unidades de Ejecución	
146	Cargas de urbanización	139	Cargas de urbanización	
	Sección 2ª. Reparcelación	Sección 2ª. Reparcelación		
147	Objeto	140	Objeto	
148	Reparcelación voluntaria y forzosa	141	Reparcelación voluntaria y forzosa	
149	Contenido	142	Contenido	
150	Exclusiones	143	Exclusiones	
151	Reparcelación económica	144	Reparcelación económica	
152	Documentación	145	Documentación	
153	Suspensión de licencias	146	Suspensión de licencias	
154	Procedimiento	147	Procedimiento	
155	Efectos	148	Efectos	
	Sección 3ª. Gestión directa por expropiación		Sección 3ª. Gestión directa	
156	Gestión directa por expropiación	149	Gestión directa por expropiación	
	Sección 4ª. Gestión directa por cooperación			Se suprime por el Texto refundido
157	Gestión directa por cooperación	150	Gestión directa por cooperación	
	Sección 5ª. Gestión indirecta por compensación		Sección 4ª. Gestión indirecta por compensación	
158	Caracteres y plazo	151	Caracteres y plazo	
159	Requisitos	152	Requisitos	
160	Ejercicio de la iniciativa en el sistema de compensación	153	Ejercicio de la iniciativa en el sistema de compensación	
161	Procedimiento	154	Procedimiento	
162	Personalidad jurídica y naturaleza de la junta	155	Personalidad y naturaleza de la junta	
163	Estatuto de la junta de compensación y relación con la Administración	156	Estatuto de la junta y relación con la Administración	
164	Transmisiones	157	Transmisiones	
165	Responsabilidad	158	Responsabilidad	
	Sección 6ª. Gestión indirecta por urbanizador		Sección 5ª. Gestión indirecta por urbanizador	
	Subsección 1.ª Disposiciones generales		Subsección 1.ª Disposiciones generales	
166	Caracteres	159	Caracteres	
167	Supuestos de aplicación			Se suprime en la modificación de la Ley 4/2013



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
	Subsección 2. ^a Programas de urbanización		Subsección 2. ^a Programas de urbanización	
168	Programas de urbanización	160	Contenido	
169	Finalidades	161	Finalidades	
170	Documentación	162	Documentación	
171	Alternativa técnica	163	Alternativa técnica	
172	Proposición jurídico-económica	164	Proposición jurídico-económica	
	Subsección 3. ^a Sujetos		Subsección 3. ^a Sujetos	
173	Estatuto del urbanizador y relación con la Administración	165	Estatuto del urbanizador y relación con la Administración	
174	Derechos y prerrogativas del urbanizador	166	Derechos y prerrogativas del urbanizador	
175	Cesión y subcontratación	167	Cesión y subcontratación	
176	Responsabilidades del urbanizador	168	Responsabilidades del urbanizador	
177	Garantía de promoción y retribución	169	Garantía de promoción y retribución	
178	Derechos y deberes de los propietarios	170	Derechos y deberes de los propietarios	
179	Retribución al urbanizador	171	Retribución al urbanizador	
180	Prerrogativas de la administración, resolución de conflictos y arbitraje	172	Prerrogativas de la administración, resolución de conflictos y arbitraje	
	Subsección 4. ^a Procedimiento y efectos		Subsección 4. ^a Procedimiento y efectos	
181	Redacción y promoción de los programas	173	Redacción y promoción de los programas	
182	Bases generales y particulares para adjudicación de programas	174	Bases generales y particulares para adjudicación de programas	
183	Inicio del procedimiento	175	Inicio del procedimiento	
184	Tramitación en competencia	176	Tramitación en competencia	
185	Presentación de alternativas técnicas y proposiciones jurídico-económicas	177	Presentación de alternativas técnicas y proposiciones jurídico-económicas	
186	Selección de la alternativa técnica	178	Selección de la alternativa técnica	
187	Adjudicación del programa de urbanización	179	Adjudicación del programa de urbanización	
188	Efectos	180	Efectos	
189	Modificaciones del programa	181	Modificaciones del programa	
	Subsección 5. ^a Incumplimiento		Subsección 5. ^a Incumplimiento	
190	Resolución de programas de urbanización	182	Resolución de programas de urbanización	
	CAPÍTULO IV. Actuaciones de rehabilitación urbana		CAPÍTULO IV. Actuaciones de rehabilitación urbana	
190 bis	Concepto	183	Concepto	
190 ter	Programa de rehabilitación urbana	184	Programa de rehabilitación urbana	
190 quáter	Programa de rehabilitación urbana y plan general de ordenación urbana	185	Relación con el plan general	
190 quinquies	Programa de rehabilitación urbana y planes y programas en materia de vivienda	186	Relación con los planes y programas en materia de vivienda	
	CAPÍTULO V. Obtención de terrenos dotacionales		CAPÍTULO V. Obtención de terrenos dotacionales	
	Sección 1. ^a Modalidades		Sección 1. ^a Modalidades	
191	Definiciones	187	Definiciones	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
192	Sistemas generales	188	Sistemas generales	
193	Dotaciones locales	189	Dotaciones locales	
194	Suelo urbano consolidado	190	Suelo urbano consolidado	
	Sección 2.ª Ocupación directa		Sección 2ª. Ocupación directa	
195	Concepto	191	Concepto	
196	Procedimiento	192	Procedimiento	
197	Indemnización	193	Indemnización	
	CAPÍTULO VI. Expropiación forzosa		CAPÍTULO VI. Expropiación forzosa	
	Sección 1ª. Supuestos y plazo		Sección 1ª. Supuestos y plazo	
198	Supuestos expropiatorios	194	Supuestos expropiatorios	
199	Función social de la propiedad	195	Función social de la propiedad	
200	Destino de las parcelas expropiadas por incumplimiento de la función social de la propiedad	196	Destino de las parcelas expropiadas por incumplimiento de la función social de la propiedad	
201	Superficies expropiables	197	Superficies expropiables	
202	Servidumbres	198	Servidumbres	
203	Plazo	199	Plazo	
204	Bienes públicos	200	Bienes públicos	
	Sección 2.ª Procedimientos expropiatorios especiales por razón de urbanismo		Sección 2.ª Procedimientos expropiatorios especiales por razón de urbanismo	
205	Determinación del ámbito y relación de propietarios afectados	201	Determinación del ámbito y relación de propietarios afectados	
206	Prohibición de construcciones	202	Prohibición de construcciones	
207	Expropiación individualizada o conjunta	203	Expropiación individualizada o conjunta	
208	Procedimiento de tasación conjunta	204	Procedimiento de tasación conjunta	
209	Aprobación del expediente de tasación conjunta	205	Aprobación del expediente de tasación conjunta	
210	Pago o consignación	206	Pago o consignación	
211	Modalidades de pago	207	Modalidades de pago	
212	Ocupación e inscripción registral	208	Ocupación e inscripción registral	
	Sección 3.ª Jurado Aragonés de Expropiación		Sección 3.ª Jurado Aragonés de Expropiación	
213	Jurado Aragonés de Expropiación	209	Régimen	
	CAPÍTULO VII. Sectores concertados de urbanización prioritaria		CAPÍTULO VII. Sectores concertados de urbanización prioritaria	
214	Concepto	210	Concepto	
215	Documentación y publicidad de la declaración	211	Documentación y publicidad de la declaración	
216	Efectos de la declaración	212	Efectos de la declaración	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
217	Gestión	213	Gestión	
	TÍTULO QUINTO. Edificación y uso del suelo		TÍTULO QUINTO. Edificación y uso del suelo	
	CAPÍTULO I. Normas de directa aplicación		CAPÍTULO I. Normas de directa aplicación	
218	Protección del paisaje	214	Protección del paisaje	
219	Alturas	215	Alturas	
220	Distancia de vías	216	Distancia de vías	
	CAPÍTULO II. Edificación forzosa		CAPÍTULO II. Edificación forzosa	
221	Edificación de parcelas y solares	217	Edificación de parcelas y solares	
222	Presupuestos de la edificación	218	Presupuestos de la edificación	
223	Efectos del incumplimiento	219	Efectos del incumplimiento	
224	Declaración de situación de ejecución por sustitución	220	Declaración de situación de ejecución por sustitución	
225	Registro de inmuebles en situación de ejecución por sustitución	221	Registro de inmuebles en situación de ejecución por sustitución	
226	Concurso convocado de oficio	222	Concurso convocado de oficio	
227	Concurso convocado a instancia de interesado	223	Concurso convocado a instancia de interesado	
228	Incumplimiento del adjudicatario del concurso	224	Incumplimiento del adjudicatario del concurso	
	CAPÍTULO III. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística		CAPÍTULO III. Títulos habilitantes de naturaleza urbanística	
229	Exigencia.	225	Exigencia	
230	Licencia urbanística	226	Licencia urbanística	
231	Declaración responsable en materia de urbanismo	227	Declaración responsable en materia de urbanismo.	
232	Comunicación previa en materia de urbanismo	228	Comunicación previa en materia de urbanismo	
233	Efectos	229	Efectos.	
234	Control	230	Control.	
235	Resolución única	231	Resolución única	
236	Régimen	232	Régimen	
237	Revocación de licencias por cambio del planeamiento	233	Revocación de licencias por cambio del planeamiento	
238	Licencias para la edificación y urbanización simultáneas	234	Licencias para la edificación y urbanización simultáneas	
239	Edificación y urbanización simultáneas fuera de unidad de ejecución	235	Edificación y urbanización simultáneas fuera de unidad de ejecución.	
240	Edificación y urbanización simultáneas en unidad de ejecución	236	Edificación y urbanización simultáneas en unidad de ejecución	
241	Suministros	237	Suministros	
242	Procedimiento	238	Procedimiento	
243	Silencio administrativo	239	Silencio administrativo	
244	Administración de la Comunidad Autónoma	240	Administración de la Comunidad Autónoma	
	CAPÍTULO IV. Parcelaciones		CAPÍTULO IV. Parcelaciones	
	Sección 1ª. Régimen general		<i>Sección 1ª. Régimen general</i>	
245	Definiciones	241	Definiciones	
246	Parcelaciones ilegales	242	Parcelaciones ilegales	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
247	Parcelas indivisibles	243	Parcelas indivisibles	
248	Régimen	244	Régimen	
249	Licencia o declaración	245	Licencia o declaración	
250	Procedimiento	246	Procedimiento	
	CAPÍTULO V. Deber de conservación		CAPÍTULO V. Deber de conservación	
	Sección 1.ª Deber de conservación, órdenes de ejecución e inspecciones periódicas		Sección 1.ª Deber de conservación, órdenes de ejecución e inspecciones periódicas	
251	Contenido	254	Contenido	
252	Procedimiento	255	Procedimiento	
253	Subvenciones	256	Subvenciones	
254	Opción	257	Opción	
255	Cumplimiento	258	Cumplimiento	
256	Ejecución forzosa	259	Ejecución forzosa	
257	Inspección periódica de edificaciones	260	Inspección periódica de edificaciones	
	Sección 2.ª Declaración de ruina		Sección 2.ª Declaración de ruina	
258	Supuestos, medidas, efectos y obligaciones	261	Supuestos, medidas, efectos y obligaciones	
259	Ruina inminente	262	Ruina inminente	
260	Alteración de la ruina	263	Alteración de la ruina	
	CAPÍTULO VI. Cédula urbanística			
260 bis	Cédula urbanística	27	Cédula urbanística	
	TÍTULO SEXTO. DISCIPLINA URBANÍSTICA		TÍTULO SEXTO. DISCIPLINA URBANÍSTICA	
	CAPÍTULO I. Inspección urbanística		CAPÍTULO I. Inspección urbanística	
261	Competencias	264	Competencias	
262	Facultades	265	Facultades	
263	Actas de inspección	266	Actas de inspección	
264	Funciones	267	Funciones	
	CAPÍTULO II. Protección de la legalidad		CAPÍTULO II. Protección de la legalidad	
265	Obras y usos en curso de ejecución	268	Obras y usos en curso de ejecución	
266	Obras terminadas	269	Obras terminadas	
267	Ejecución forzosa	270	Ejecución forzosa	
268	Suspensión de licencias	271	Suspensión de licencias	
269	Competencias autonómicas y comarcales	272	Competencias autonómicas y comarcales	
270	Revisión	273	Revisión	
271	Suspensión de suministros	274	Suspensión de suministros	
272	Protección de la legalidad y Registro de la Propiedad	275	Inscripción registral	
273	Sujeción a otros regímenes	276	Sujeción a otros regímenes	
	CAPÍTULO III. Régimen sancionador		CAPÍTULO III. Régimen sancionador	
274	Infracciones leves	277	Infracciones leves	
275	Infracciones graves	278	Infracciones graves	
276	Infracciones muy graves	279	Infracciones muy graves	
277	Responsables	280	Responsables	



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
277 bis	Actuaciones constitutivas de infracción al amparo de título habilitante	281	Infracciones al amparo de título habilitante	
278	Graduación de sanciones	282	Graduación de sanciones	
279	Medidas complementarias	283	Medidas complementarias	
280	Prescripción	284	Prescripción	
281	Competencias	285	Competencias	
282	Ejecución forzosa	286	Ejecución forzosa	
283	Condonación parcial	287	Condonación parcial	
	TÍTULO SÉPTIMO. RÉGIMEN URBANÍSTICO SIMPLIFICADO		TÍTULO SÉPTIMO. RÉGIMEN URBANÍSTICO SIMPLIFICADO	
284	Ámbito subjetivo	288	Ámbito subjetivo	
285	Zonas de borde	289	Zonas de borde	
286	Plan general simplificado	290	Plan general simplificado	
287	Reservas de sistemas generales y dotaciones públicas	291	Reservas de sistemas generales y dotaciones públicas	
288	Aprovechamiento urbanístico	292	Aprovechamiento urbanístico	
289	Gestión urbanística	293	Gestión urbanística	
290	Ejecución de la urbanización y obtención de terrenos dotacionales.	294	Ejecución y obtención de terrenos dotacionales.	
	DISPOSICIONES ADICIONALES		DISPOSICIONES ADICIONALES	
Primera	Suelo no urbanizable especial en municipios sin planeamiento	Primera	Suelo no urbanizable especial en municipios sin planeamiento	
Segunda	Unidad mínima de cultivo	Segunda	Unidad mínima de cultivo	
Tercera	Evaluación ambiental y de impacto ambiental	Tercera	Evaluación ambiental y de impacto ambiental	
Cuarta	Información pública y audiencia de interesados por iniciativa privada	Cuarta	Información pública y audiencia de interesados por iniciativa privada	
Quinta	Publicidad y publicación	Quinta	Publicidad y publicación	
Sexta	Subvenciones para adaptación y elaboración de planes generales y otros instrumentos	Sexta	Subvenciones para adaptación y elaboración de planes generales y otros instrumentos	
Séptima	Régimen de la información pública	Séptima	Régimen de la información pública	
Octava	Régimen de control de la producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición	Octava	Residuos de construcción y demolición	
Novena	Registro de suelos públicos	103.2		La disposición adicional 9ª de la LUA'09 se suprime al haberse trasladado su contenido al artículo 103.2 de este TRLUA.
Décima	Registro administrativo de entidades colaboradoras	22.3		La disposición adicional 10ª de la LUA'09 (tras la reforma de la Ley 4/2013) se incluye como artículo 22.3 refundido.
Undécima	Reorganización de las unidades administrativas competentes en materia de urbanismo			La disposición adicional 11ª de la LUA'09 (tras la reforma de la Ley 4/2013) se suprime, puesto que ha de entenderse de carácter temporal y ya consumada en su ejercicio.
Duodécima	Incrementos de densidad o edificabilidad	86.8		La disposición adicional 10ª de la LUA'09 (tras la reforma de la Ley 4/2013) se incluye como artículo 86.8 refundido.



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
Decimotercera	Planeamiento urbanístico en el área de influencia de planes y proyectos de interés general de Aragón de centros de esquí y de montaña	Novena	Centros de esquí y de montaña	
Decimocuarta	Flexibilización en los plazos	Décima	Flexibilización en los plazos	
Decimoquinta	Plataforma Urbanística de Aragón	Undécima	Plataforma Web urbanística de Aragón	
Decimosexta	Colaboración con las comarcas	7.3		Se suprime ya que en el artículo 7.3 refundido, se reproduce textualmente la disposición adicional decimosexta de la LUA tras la Ley 4/2013.
Decimoséptima	Régimen aplicable a los suelos contaminados	Duodécima	Régimen de los suelos contaminados	
Decimooctava	Términos genéricos	Decimocuarta	Términos genéricos	
Decimonovena	Cesiones para equipamientos	Decimotercera	Cesiones para equipamientos	
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS		DISPOSICIONES TRANSITORIAS	
Primera	Normas Subsidiarias y Complementarias Provinciales	Primera	Normas Provinciales	
Segunda	Instrumentos urbanísticos vigentes	Segunda	Instrumentos urbanísticos vigentes	
Tercera	Régimen transitorio del suelo	Tercera	Régimen transitorio del suelo	
Cuarta	Régimen aplicable instrumentos de ordenación urbanística en tramitación	Cuarta	Instrumentos en tramitación	
Quinta	Unidades mínimas de cultivo			La disposición transitoria 5ª de la LUA'09 se suprime al quedar su contenido directamente incluido en la disposición adicional segunda de este texto.
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas			La disposición transitoria 6ª de la LUA'09 se suprime al quedar su contenido directamente incluido en los artículos 247 a 253 del TRLUA
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	247	Requisitos	
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	248	Censo autonómico	
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	249	Clasificación del suelo	
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	250	Planes de desarrollo	
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	251	Determinaciones	
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	252	Documentación	
Sexta	Regularización de parcelaciones ilegales y actuaciones en áreas degradadas	253	Efectos	
Séptima	Régimen aplicable a los procedimientos licencias y autorizaciones	Quinta	Licencias y autorizaciones	
Octava	Régimen aplicable a los proyectos supramunicipales			La disposición transitoria 8ª de la LUA'09 se suprime, pues ha de entenderse ya consumada en relación con los proyectos supramunicipales que estuvieran tramitándose a su entrada en vigor.
Novena	Régimen delimitación de sectores			Se suprime por la Ley 4/2013



LUA	LEY 3/2009 TRAS LEY 4/2013	TR	TEXTO REFUNDIDO	OBSERVACIONES
Décima	Régimen aplicable a las reservas			La disposición transitoria 10ª de la LUA'09 se suprime, pues el primer apartado es una regla que sólo tiene sentido en relación con las reservas establecidas en la LUA de 2009 y el segundo no hace sino reiterar la general aplicabilidad del régimen vigente al producirse la aprobación inicial, tal y como ya está previsto en la disposición transitoria cuarta, apartado 1 de este texto.
Undécima	Ejecución del planeamiento	Sexta	Ejecución del planeamiento	
Duodécima	Bases generales para la aprobación de programas de urbanización			La disposición transitoria 12ª de la LUA'09 se suprime al no aportar nada a la previsión del art. 174.4 refundido.
Decimotercera	Régimen aplicable a los patrimonios públicos de suelo y a los procedimientos de enajenación de suelo proveniente de patrimonios públicos de suelo	Séptima	Patrimonios públicos de suelo	
Decimocuarta	Régimen transitorio de los convenios urbanísticos	Octava	Convenios urbanísticos	
Decimoquinta	Régimen aplicable a los procedimientos sancionadores	Novena	Procedimientos sancionadores	
Decimosexta	Régimen aplicable a las zonas periféricas	Décima	Zonas periféricas	
Decimoséptima	Régimen del subsuelo	Undécima	Subsuelo	
	DISPOSICIONES DEROGATORIAS		DISPOSICIONES DEROGATORIAS	
Primera	Derogación expresa			
Segunda	Derogación por incompatibilidad			
Tercera				
	DISPOSICIONES FINALES		DISPOSICIONES FINALES	
Primera	Modificación de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón			Las disposiciones finales 1ª y 2ª de la LUA'09 se suprimen por haberse consumado ya su contenido.
Segunda	Modificación del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón			Las disposiciones finales 1ª y 2ª de la LUA'09 se suprimen por haberse consumado ya su contenido.
Tercera	Referencias a proyectos supramunicipales en otras normas			La disposición final 3ª de la LUA'09 se suprime al haberse prescindido de regular los proyectos de interés general de Aragón en la legislación urbanística.
Cuarta	Normas reglamentarias del Estado aplicables como Derecho supletorio	Primera	Normas reglamentarias del Estado aplicables como Derecho supletorio	
Quinta	Cartografía	Segunda	Cartografía.	
Sexta	Adecuación de sanciones	Tercera	Adecuación de sanciones.	
Séptima	Ámbito de aplicación del régimen urbanístico simplificado			La disposición final 7ª de la LUA'09 se suprime por referirse al régimen del art. 284 LUA'09, que no se recoge ya en el art. 282 del presente texto refundido.
Octava	Desarrollo reglamentario	Cuarta	Desarrollo reglamentario	
Novena	Jurado Aragonés de Expropiación			Se suprime por la Ley 4/2013
Décima	Entrada en vigor			